REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 548 de 2021

Carpeta Nº 1703 de 2021

Comisión de Vivienda
y Territorio

INTEGRANTES DE LA COMISIÒN DEL BARRIO CAPRA 2

VECINOS DEL ASENTAMIENTO PASAJE ALFONSO LAMAS

AUTORIDADES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

PROGRAMA PILOTO "PEQUEÑAS GRANDES OBRAS RURALES DE MEVIR"
Se solicita al Poder Ejecutivo iniciar gestiones para implementarlo en el departamento de Paysandú

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de julio de 2021
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Elsa Capillera.

Miembros: Señoras y señores Representantes Cecilia Cairo, Eduardo Guadalupe, Carmen Tort, Susana Pereyra, Walter Cervini, Juan Silveira Pedrozo y César Vega Erramuspe.

Asisten: Señores Representantes Alfonso Lereté, Oscar Amigo Díaz y señora Representante Lucía Etcheverry Lima.

Invitados: Por Integrantes de la Comisiòn del Barrio Capra 2: señoras Mabel Denis, Susana Flores y Adriana Capelli.

Por Vecinos del Asentamiento pasaje Alfonso Lamas: señoras Gladys Ramos, Jessica Franco y Karen Ceas.
Por Intendencia de Canelones: Pro- Secretaria General: Silvana Nieves; Coordinador de Gabinete Territorial: señor. Sergio Asfhield; Director General de la Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana, señor Rodrigo Amengual; y doctor Javier Salsamendi.

Secretaria: Señora Jeanette Estévez.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a las señoras Mabel Denis, Susana Flores y Adriana Capelli.

SEÑORA CAPELLI (Adriana).- Soy secretaria de la Comisión del barrio Capra 2.

Señoras y señores representantes nacionales, integrantes de la Comisión de Vivienda y Territorio del Poder Legislativo: muchas gracias por recibirnos y escucharnos.

Vamos a exponer el breve problema que nos trajo hasta aquí, a los efectos de solicitarles ayuda, ya que necesitamos encontrar una solución definitiva relativa a nuestra vivienda y al lugar donde vivimos.

Somos vecinas del barrio Capra 2 y hoy vinimos integrantes de la Comisión directiva: Mabel Denis, presidenta; Susana Flores, vicepresidenta y yo. A los efectos de que conozcan los orígenes del barrio haremos una breve reseña y posteriormente nos referiremos a nuestra situación.

En el año 1999, una persona inescrupulosa puso a la venta parcelas de 250 metros cuadrados, aproximadamente 10 metros de frente por 25 de largo, cada uno, del Padrón Nº 108.958, y muchas familias adquirimos predios allí. Dicho padrón consta de 3 hectáreas de suelo rural con frente a camino Repetto, a 3 kilómetros de José Belloni y también a 3 kilómetros de camino Maldonado.

Ustedes han recibido previamente a esta reunión un relevamiento del predio donde hoy se encuentran nuestras viviendas, constituyendo un barrio compuesto por 144 familias.

Por el año 2000 nos enteramos de que quien nos vendió los solares que adquirimos nos había engañado y fue procesado por la justicia penal por estafa y otros delitos, resultando que no era el dueño del terreno quien lo ofreció a la venta. Por lo tanto, fuimos muchos los estafados, abonando un precio por un terreno que no pasó a ser nuestro ni lo es al día de hoy.

Con el esfuerzo de los primeros habitantes y otras familias que empezaron a llegar al barrio fuimos dándole forma, logrando mejoras y obteniendo el suministro de agua, luz eléctrica por parte de OSE y UTE, respectivamente, así como la recolección de residuos puerta a puerta. Con el tiempo fueron llegando los servicios de Antel, TV cable, etcétera.

Sobre el padrón en el cual se encuentran nuestras viviendas existen algunas versiones de las cuales aún no hemos podido acceder a la realidad, desde que su legítimo dueño falleció hace muchísimos años, sin descendencia en caso de que existiera una herencia adyacente, hasta que existirían varios copropietarios que fueron falleciendo y heredando sus respectivos hijos, tíos y hasta primos de aquellos originales propietarios, pero que se han desentendido del mismo y nunca aparecieron por el lugar ni les interesó el terreno. Quien había vendido de forma fraudulenta los terrenos oportunamente abonó contribuciones del mismo, y hasta habría realizado convenios que luego no se pagaron. Hace unos meses nos llegó de la Intendencia de Montevideo una documentación con la que se comunica que existe una deuda sobre el padrón, que asciende a más de $1.100.000. Esta situación ha generado preocupación en nosotros ante la creencia de que podríamos ser desalojados de nuestras casas; una profunda incertidumbre. Esto fue en enero.

En una primera instancia creímos conveniente abonar la deuda, extremo que no sabemos si será lo adecuado en este momento, aunque nos dijeron que no era conveniente. Sin perjuicio de ello, iniciamos gestiones ante todas las autoridades posibles: Intendencia de Montevideo, Centro Comunal, Junta Departamental, sin tener

respuestas que nos dieran seguridad para las 144 familias que hoy vivimos en el barrio Capra 2.

Hoy estamos frente a ustedes con la finalidad de pedirles ayuda, para que nos permita tener tranquilidad y garantizar el futuro derecho sobre nuestras casas, que con tanto esfuerzo hemos construido y en muchos casos invertido muchísimo para mejorarlas día a día.

En una época, las autoridades departamentales nos escucharon y nos hicieron las calles, pero desde hace mucho tiempo somos invisibles e ignorados. Somos personas de trabajo que queremos hacer lo necesario para tener nuestros hogares en regla y con seguridades jurídicas. Las familias que vivimos en el lugar queremos regularizarnos, hacernos de nuestro suelo, que nuestras viviendas sean verdaderamente nuestras y tener un título de propiedad. Queremos pagar lo que sea necesario dentro de nuestras posibilidades, pero estamos dispuestos a realizar los mayores esfuerzos para vivir tranquilos y sin sobresaltos como en el presente.

Debemos expresar que hemos consultado a varios abogados, porque necesitamos conocer qué podemos hacer. Hemos escuchado muchísimas cosas que nos aclararon dudas, así como otras que fueron muy poco alentadoras.

Entre las alentadoras, nos dijeron que luego de tantos años en el lugar y construidas nuestras viviendas nadie podía sacarnos; pagar la deuda que existe en el padrón en nombre de terceras personas no sería lo más conveniente, atento a que, al cancelar la deuda de la Intendencia, esta ya no podría sacarla a remate y adquirirla en compensación de la deuda que existe hoy y en el futuro. De adquirirla la Intendencia o el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial pasaría a ser un terreno público, y de esa manera se podría regularizar el barrio.

Por otra parte, si no existe deuda del inmueble, en caso de que la pagáramos, lo único que se podría realizar por parte del Estado sería una expropiación, pagando el justo precio, de acuerdo al mandato constitucional, y luego proceder con voluntad a vender las parcelas de terreno a cada familia en cuotas o constituir una cooperativa de viviendas para adquirir el predio.

Sabemos que nada podemos hacer si no obtenemos la ayuda de las autoridades y por ello estamos frente a ustedes con la finalidad de pedirles vuestra compasión ante las necesidades que tenemos.

Sin lugar a dudas, sabemos que también al ser un padrón rural se debe realizar el cambio a urbano o suburbano, para regularizarlo y dividirlo en terrenos individuales. Sin saber si será de utilidad, o tendrá andamiento, hemos solicitado el cambio de suelo ante la Intendencia y Junta Departamental en los Expedientes Nos. 2019- 405598000002 y 2021- 9802000098, respectivamente.

Nuestro pedido a ustedes señores legisladores, es la intervención de las formas que sus competencias lo permitan. Estamos dispuestos a realizar el mayor de los esfuerzos para lograr que nuestro derecho sea legitimado, por los caminos que nos permitan tener nuestra tranquilidad y la de nuestras familias, de ser propietarios del lugar que ocupamos y de la vivienda que construimos.

Desde ya, muchas gracias por recibirnos. Estamos a las órdenes.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Bienvenidas a la Comisión.

Actualmente, ¿cuántas familias están viviendo en el barrio Capra 2? ¿Se mantienen las mismas?

(Diálogos)

——En algún momento, ¿pagaron la contribución?

(Diálogos)

SEÑORA CAPELLI (Adriana).- Nunca pagamos contribución.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Cuánto hace que solicitaron el cambio de suelo en la Intendencia de Montevideo?

(Diálogos)

—¿En qué año?

SEÑORA CAPELLI (Adriana).- La primera vez que solicitamos cambio de suelo fue en 2012. Ahora volvimos a solicitarla.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Disculpen, porque estaba respondiendo una llamada y llegué un poco tarde, pero conozco la situación.

La multa del terreno es al propietario, no a ustedes. Quiero dejarlo claro, porque las multas tienen que ver con el no cuidado del predio que le pertenece. Si tiene una propiedad y no paga contribución ni ningún gasto, eso va generando multas. Obviamente, ustedes hace años que viven allí. Esa situación es la que genera multas, no específicamente a las familias que viven ahí, sino al propietario de ese predio.

Con respecto al cambio de terreno de rural a potencialmente urbanizable -es eso lo que se puede hacer-, porque no hay saneamiento cercano -todavía no está en los barrios Capra, Capra 2, ni Nuevo Capra; son tres barrios cercanos-, debería resolverse -y los vecinos deberían seguir trabajando en eso- en el momento que deje de ser propiedad de quien es hoy propietario. Ese cambio de suelo significa una valorización muy importante de ese predio, y está bien que sea en provecho de ustedes, los que viven ahí, pero estaría muy mal que ese provecho lo sacara quien es hoy propietario y no cuidó su predio. Esa también es la realidad.

Sobre el título de propiedad y demás, ese tema es muchísimo más largo; tiene que ver con una regularización, con el fraccionamiento por agrimensor, que tiene costos muy importantes. Lo primero que hay que resolver es la situación de la tierra y de quien es hoy propietario, es decir, tiene que dejar de ser propietario quien es hoy propietario.

Para mí el consejo, en definitiva, es saber el valor exacto de tasación de Catastro de ese predio -eso lo podemos consultar-, y a partir de ahí, la Intendencia podrá expropiar ese predio por deuda, sin que eso tenga un costo, porque las deudas son con la Intendencia.

El proceso es el siguiente: primero hay que ver el valor catastral de ese predio, que es rural. Cambiarlo ahora no sería conveniente. Luego se podría ver la posibilidad de la expropiación por parte de la Intendencia. Hay una ley de fincas abandonadas y terrenos baldíos que nos puede permitir por vía judicial -demora, pero es lo mejor-, debido a la deuda que tiene el propietario, que el terreno terminara perteneciendo a la Intendencia. Primero hay que ver el valor catastral que tiene y cuánto se acerca a este $1.100.000 o si falta un poco más.

Ese debería ser el camino. Pensar en transformar ese suelo en potencialmente urbanizable debería hacerse después de que la situación del predio respecto del propietario sea resuelta, no antes.

Trabajaremos en eso. Entendemos la necesidad de seguridad; sabemos que viven ahí desde hace muchísimos años. Nos consta; nos consta que es un barrio consolidado, como Capra y Nuevo Capra. Pero hay que empezar por lo primero.

La deuda no es de ustedes; sí proviene del predio pero fue puesta al propietario, que ha desaparecido porque, en realidad, nunca llevó a cabo ninguna acción judicial. No hubo siquiera un proceso de desalojo; lo digo para que lo sepan los demás legisladores. Hay un abandono total de ese predio; no sabemos quién es, dónde está ni si existen herederos.

El camino no es comprar. Para mí el camino es el de las multas -podríamos aconsejar a la Intendencia que ponga más multas por edificación inapropiada, que son muchísimo más elevadas y hacen que la deuda del propietario sea mucho mayor- e ir a la vía judicial y solicitar la expropiación, porque la deuda es superior al valor del terreno.

Me parece que esa sería una posibilidad; ustedes la discutirán. Después sí habría que pensar en el cambio de suelo, que permitirá en un principio -solo el cambio de suelo, nada más-, empezar a trabajar en la regularización, que siempre viene acompañada -sé que tienen las calles hechas, que la Intendencia ha intervenido allí- de todo un trámite que tiene que ver con saneamiento y demás, para que el agrimensor defina los padrones porque, si lo recuerdan, la ley de ordenamiento territorial establece que los predios rurales deben tener 3 hectáreas; cuando uno hace predios más pequeños -como los de cualquier casa de cualquier vecino- hay que cambiar el estado del suelo a nivel catastral, pero es un proceso un poco más largo.

Lo primero que debemos resolver es la situación patrimonial; es decir, qué pasa con ese terreno, qué pasa con ese propietario, y ver si podemos ir por la vía judicial; en realidad, recuperar el dinero de la deuda, y eso significa en criollo que, como se debe más de lo que vale el predio, la Intendencia se queda con el predio por ese valor.

Solo eso.

SEÑORA FLORES (Susana).- Entonces, tendríamos que dejar quieta la solicitud de cambio de suelo por el momento.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Estoy diciendo una salida que se me ocurre, que la hemos empleado en otros casos y me parece que ha funcionado. Lo tendríamos que hablar con los demás compañeros diputados, pero me parece que esa es la salida posible.

SEÑORA CAPELLI (Adriana).- En algún momento nos aconsejaron algo de eso, pero nosotros no podemos llegar a eso, porque golpeamos muchas puertas y nunca llegamos a que alguien nos dijera que en la Intendencia o en la Junta Departamental se podía hacer algo como lo que usted nos acaba de decir. Ayudaremos y trataremos de encontrar la forma de que se expropie el predio. Sabemos que esto es largo, lo tenemos claro, pero es hora de empezar.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Ha sido muy ilustrativo lo que ha dicho la diputada Cairo, y tengo la sensación de que los vamos a ayudar. Tenemos experiencia en el departamento de Cerro Largo, donde también hay dos barrios en la misma situación: uno con un propietario que desapareció, gente que construyó, y el barrio La Pedrera. Entonces, es imprescindible que la Intendencia tome cartas en el asunto; si no ustedes van a ir y venir. La Intendencia tiene que interesarse en la solución de la situación de ustedes. Creo que ese es el planteo que vamos a hacer al final de la reunión, para acompañarlas en esta situación. Definitivamente, quien va a terminar

solucionando el problema -por supuesto, con la colaboración de ustedes- va a ser el gobierno de Montevideo.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Buen día para todos y todas.

Son bienvenidas a la Comisión. No es ajeno lo que les pasa. Yo trabajo en esa zona y vivo en la zona a la que ustedes pertenecen. Los consejos que aportaba la diputada Cairo van por ahí. La Junta Departamental de Montevideo es la que define; hay que hablar con los ediles. Conocemos estos problemas, era edila cuando pasó eso; estuvimos en la zona, en el lugar. Fue la Junta Departamental de Montevideo la que hizo la denuncia sobre el inescrupuloso dueño que pretendió parcelar una zona rural, lejana de todo acceso, en los lugares en los que Montevideo no quiere crecer, porque pretende una ciudad más consolidada, y no apartada, porque luego es difícil el transporte y se ocasionan todas esas vicisitudes que ustedes han pasado hasta este momento; sin duda ustedes fueron evolucionando y mejorando.

Lo que les queremos decir es que no está en duda su casa hoy. No corren riesgo de desalojo; sí hay que hacer muchos trámites para regularizar su situación, que va por el lado por donde dice la diputada Cairo.

Sin duda, tendrán que intervenir los ediles de Montevideo, que son quienes tendrán que hacer el seguimiento, y en última instancia ver la posibilidad del cambio de categorización de suelo.

Reitero: esas multas no son para ustedes; esas multas los benefician a ustedes.

Hay que ir dando esos pasos. Yo iría por la Junta Departamental de Montevideo; hablaría con los ediles de la zona de todos los partidos. Se podría ir a las comisiones en las que se definen distintas cosas. Hay una comisión de asentamientos, a la que deberían concurrir. En definitiva, esa es la instancia que deben recorrer. Esta Comisión de Vivienda y Territorio de la Cámara va a hablar con cada uno de sus representantes en la Junta Departamental, a los efectos de que tengan en cuenta y sean sensibles ante este planteo, que nos consta que viene de muchos años, de mucho sacrificio, de muchas idas y vueltas. En principio, no está en riesgo -eso nos tranquila- el hábitat; no está en riesgo sus casas, sus construcciones. Sí hay que regularizarlas; hay que hacer una cantidad de cosas para transformarlas en un barrio integrado a Montevideo. Nuestro consejo es ir a la Junta Departamental, donde hay una comisión de asentamiento, y hacer ese planteo. Esa es la forma directa porque, como decía la diputada Tort, quien define el cambio de suelo y demás instancias que tienen que recorrer, es la Junta Departamental y la Intendencia de Montevideo. En esas comisiones de mayor cercanía al problema podemos encontrar una solución. No paguen nada, a nadie, porque las multas no son para ustedes, sino que las benefician, porque son para el dueño, para el inescrupuloso que parceló un área rural y se aprovechó de la buena fe de los vecinos que necesitaban un lugar para vivir.

SEÑORA FLORES (Susana).- Nosotros ya tenemos un expediente en la comisión de asentamientos. Si quieren les podemos dejar el número.

(Diálogos)

—Es el Expediente Nº 2021- 98- 02- 0000- 98.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Solo quiero hacer una consulta. ¿Fueron recibidos por la comisión o simplemente presentaron el expediente?

SEÑORA FLORES (Susana).- No fuimos nosotras; fueron otras vecinas, integrantes también de la comisión. Sí fueron recibidas. Sé que fueron a la Junta Departamental. Recuerdo los nombres de algunas personas que las recibieron, pero no sé si fue en comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Ustedes tienen dos expedientes. Una cosa es la situación del predio y cómo se resuelve "la propiedad" -entre comillas- y otra es el cambio de suelo. Son dos comisiones distintas. La única duda que me queda es si fueron a la comisión de asentamientos para pedir que ese predio sea propiedad de los vecinos, por la deuda que tiene, o si fueron a pedir el cambio de suelo, que es en otra comisión, que no va a poder expedirse, porque mientras la situación dominial del predio no esté resuelta, es desaconsejable que lo resuelva. No se preocupen; nosotros vamos a chequear los expedientes y trabajar en eso.

(Diálogos)

SEÑORA FLORES (Susana).- Fuimos a pedir el cambio de suelo, que ahora me estoy arrepintiendo; pero fue lo que nos aconsejaron.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Nosotros les íbamos a preguntar si tenían copia -si no las quemó la secretaria- de lo que presentaron en la Junta Departamental.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no la tienen ahora, después la mandan por correo. Les agradecemos. Espero que se vayan más tranquilas, con las cosas más claras. Nos quedamos con deberes, para hacerle seguimiento a este tema. Les vamos a hacer una visita con la Comisión; les avisaremos.

SEÑORA CAPELLI (Adriana).- Muchísimas gracias a todos. Esperamos respuestas.

(Se retira de sala la delegación de vecinas del barrio Capra 2

(Ingresa a sala una delegación de vecinos del Pasaje Alfonso Lamas)

SEÑORA PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a las señoras Gladys Ramos, Jessica Franco y Karen Ceas.

SEÑORA RAMOS (Gladys).- Somos del Pasaje Alfonso Lamas, un pasaje chiquito, angostito, donde sufrimos grandes inundaciones y hay plomo. Hay un alto porcentaje de plomo en niños, que les ocasiona problemas de salud.

La Intendencia y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial firmaron un compromiso de realojo para estas familias. Se trabajó con un equipo social, con asambleas. Hubo familias que se decidieron por viviendas usadas y ya se fueron, pero el año pasado el Ministerio paró todo, porque no había dinero para el realojo.

SEÑORA CEAS (Karen).- Yo soy de la parte de Barros Arana; no estoy en la parte que se inunda, pero estoy arriba del caño colector.

Está el compromiso firmado entre la Intendencia y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para realojarnos, porque no podemos vivir más ahí. El realojo empezó y se fueron vecinos por la opción de compra de vivienda, pero por el tema de la pandemia y los reajustes que hizo el presidente no salió más dinero.

Lo que queremos decir es que no importa el partido; esto lo firmó el Estado para nosotros. El Estado se comprometió a realojarnos, pero por la pandemia y demás se detuvo, pero las inundaciones siguen; los niños siguen teniendo plomo en sangre. No sé si llegaron a ver videos, pero la gente pierde todo cada vez que hay inundaciones; tienen

que empezar de nuevo. Se inunda un poco la calle y ya me pongo nerviosa, pero a mí no se me inunda. Estamos viviendo mal; hay olor a caño. Es espantoso.

Venimos para saber qué podemos hacer. Sabemos lo que dijo el presidente, que se comprometió por esas personas que salieron en la tele. Queremos saber si va a seguir el compromiso, si va a estar el dinero para nosotros, para que esos niños tengan una mejoría, para que puedan vivir mejor, una mejor calidad de vida.

SEÑORA FRANCO (Jessica).- Soy de Alfonso Lamas y quiero hablar por el estado de las viviendas por el colector, que tienen peligro de derrumbe. Algunas viviendas están rajadas; el agua está barriendo el material de abajo. Es lamentable cómo estamos viviendo. Estamos tapados de ratas. Atrás hay un terreno que tenemos que limpiar nosotros; tenemos bichos en las viviendas. Todo eso perjudica a los niños. Cada vez se deterioran más las viviendas. Queremos saber qué tenemos que hacer para seguir adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Buenos días.

En realidad, este convenio surgió no hace tanto tiempo; hace unos tres años, porque los informes de plombemia de los niños llamaron la atención fuertemente, tanto de la Intendencia, como del gobierno nacional del momento. A partir de allí se comenzó a trabajar en el realojo de estas familias. Es verdad que están sobre un caño colector, que tiene peligro de derrumbe, y que la fuerza que el agua tiene al correr es realmente impresionante.

Esa situación de plombemia en niños, obviamente, es preocupante a nivel sanitario; por eso pasaron a ser prioridad, cuando no estaba priorizado. A partir de ahí se firmó un convenio. Estuvimos trabajando como comisión para el asentamiento cuando surgió la compra de vivienda usada, que no se estaba cumpliendo; inclusive, estuvimos en la iglesia con los vecinos, con la ministra y demás autoridades, y llegamos al acuerdo de comenzar con esa compra de vivienda usada, más allá de los recortes. Quedan muy poquitas -dos o tres- para la compra de vivienda usada, pero hay familias que iban a realojarse en un terreno que ya tiene infraestructura y todos los servicios, y debería empezar a construirse las viviendas ahora -eso es lo que dice el convenio- ; estamos esperando que las partidas lleguen para que se pueda empezar a construir; inclusive, la empresa ya tiene la adjudicación de la obra. Es decir, hay que empezar a liberar las partidas para que eso suceda, porque el terreno, con la infraestructura y los servicios, ya está, ya fue adquirido. La Intendencia está terminando con la infraestructura y lo que tiene que suceder ahora es que las viviendas empiecen a construirse, que no son tantas, porque unas veintitrés se adquirieron por compra de vivienda usada

Nos comprometemos -ya lo hemos hecho- a hablar con la ministra; ella entiende que es importante resolverlo -también lo quiero trasladar-, pero está bien que se haya traído este tema a la Comisión para poder ayudar desde nuestro lugar, para que la segunda parte del convenio firmado pueda ejecutarse, porque, repito, la primera fue ejecutada, ya que la compra de vivienda usada se fue haciendo, inclusive, de a dos viviendas por mes, porque ese era el acuerdo, ante la situación de menores recursos que tenía el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Es un gusto para nosotros que estén acá. No se pongan nerviosas; hablamos con micrófono por la versión taquigráfica, pero quédense tranquilas que no hay problema con eso.

Quiero saber qué comunicación han tenido con las autoridades. Por ejemplo, ¿cuándo fue la última comunicación que tuvieron con alguien del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial? En algún momento dijeron que debido al recorte que hizo el

presidente no les dieron solución a través del convenio firmado. Eso entendí yo. ¿Eso se lo trasladaron a ustedes desde el Ministerio? Si es así, ¿tienen identificado de qué parte fue o si fue un equipo que estaba trabajando en la zona? |En ese sentido, quisiera saber si la misma delegación del Ministerio que les informó eso, les comunicó algún cronograma de fechas en el que se fuera a hacer determinado movimiento. Nos gustaría saber si les dijeron si en algún mes se iba a hacer tal o cual cosa, si les dieron algo por escrito o si tuvieron alguna reunión de intercambio. Sin duda, toda la información que nos puedan dar es buena a los efectos de contar con más insumos para trabajar.

SEÑORA RAMOS (Gladys).- Yo busqué el nombre de Gonzalo Reissig y me contacté con él para pedir una entrevista, y me la dio. Entonces, fuimos con Karen -en la reunión también estaba presente el director anterior, el señor Perini- y estuvimos hablando de la situación; llevamos el convenio, lo pusimos todo sobre la mesa, pero él estaba en la negativa.

Primero, nos preguntó si estábamos seguras de que el terreno era nuestro y después nos dijo que hasta 2024 ni pensáramos en la vivienda. La verdad, la manera en que nos habló no fue buena; fuimos nosotras dos solas y asumió mucha autoridad con nosotras. En realidad, salimos de allí con las manos vacías; sin una respuesta y sin nada porque nos dijo que hasta 2024 no pensáramos en el realojo, aunque le explicamos la situación del Pasaje y de los niños. En cada inundación los niños sufren una crisis tan grande que no se puede parar; además, algunos tienen problemas de habla. Inclusive, en el Pasaje se hizo un estudio para saber si había plomo y se pidió que a los niños se les hiciera análisis de sangre. Ahora sabemos que tienen plomo, que están mal. Esa es la respuesta que nos dieron.

SEÑOR REPRESENTANTE SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Buenos días. En respuesta a lo que se planteaba, debo decir que tenemos que intentar que el Estado asuma el compromiso que en su momento tuvo el convenio firmado. De todos modos, nosotros somos conscientes de esa situación. En el mes de mayo recibimos, vía Zoom -creo que fue en esta sala-, a la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a todo su equipo, con el fin de que nos informaran de todos los planes de vivienda que había para el período, a nivel nacional. En particular, y a raíz de esa situación, le preguntamos a la ministra cuáles habían sido las razones para parar los realojos y el mejoramiento de barrios. En su momento, se nos dijo que nos iban a responder y que enviáramos por escrito el planteo. Entonces, volvimos a realizar el planteo por escrito, a fin de contar con elementos fundados, de parte del Ministerio, con respecto a las razones de esta demora, pero todavía no hemos recibido una respuesta. Inclusive, hace un par de días volvimos a reiterar la consulta, pero en esta ocasión a través de un pedido de informes. En aquella oportunidad, inclusive, preguntamos si la demora se debía a un problema financiero, pero tampoco se nos respondió. Por lo tanto, no podemos darles una respuesta concreta porque nos está faltando la devolución a las interrogantes que hicimos. De todos modos, somos conscientes de que con la Intendencia y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial se había llegado a un acuerdo para llevar adelante estas instancias que se están demorando. Eso es lo que queríamos explicitar. Obviamente, no podemos dar una respuesta concreta, pero podemos decir que conocemos el tema y que nos ha preocupado, inclusive mucho antes de que ustedes solicitaran esta entrevista, ya que entendíamos y entendemos la situación que están padeciendo. Por eso queríamos tener algo concreto, ya que hay cosas por las que no se puede esperar; algunas cosas son más urgentes que otras.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Amigo.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Óscar).- Agradezco que me hayan permitido estar presente en la Comisión y hacer uso de la palabra. Voy a ser muy breve, porque la diputada Cairo explicitó muy bien nuestra posición y las vecinas del Pasaje Alfonso Lamas ya se refirieron a la situación. Simplemente, quiero agregar que la Comisión de Derechos Humanos ya recibió a esta delegación, pero vía Zoom -por eso Gladys decía que no es lo mismo la presencialidad que estar en la tele- y que, tratando de aportar algo desde el punto de vista institucional, teniendo en cuenta esta situación, aprobó el envío de dos cartas. Una de ellas fue enviada al Ministerio de Salud Pública y a ASSE, por la situación de los niños con plombemia, ya que entendemos que es grave. En realidad, lo que nos plantearon las integrantes de la delegación fue que no tenían un seguimiento de los casos de plombemia en los últimos años, y que había alguna dificultad con la atención periódica de los niños.

Esa situación con respecto a la salud, a nosotros nos parece muy importante y quizás la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial también pueda tomarlo como un hecho importante y relevante, y comunicarse con las autoridades de Salud Pública.

La Comisión de Derechos Humanos lo entendió así; institucionalmente, todos sus integrantes estuvieron de acuerdo, y enviamos esa nota.

La otra carta fue enviada al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, planteando la situación que las integrantes de la delegación señalaban desde el punto de vista histórico, y haciendo referencia al convenio establecido entre las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Intendencia de Montevideo y al compromiso asumido hace un tiempo. En realidad, consideramos que, de alguna manera, el Ministerio tenía que tomar cartas en el asunto y liderar la respuesta que se debe dar a los vecinos del asentamiento. Solo quería hacer referencia al aporte que hizo la Comisión de Derechos Humanos desde el punto de vista institucional, ya que todos sus integrantes estuvimos de acuerdo en elaborar las notas -con los criterios que señalé- que fueron enviadas oportunamente.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Nosotros estuvimos -no sé si las integrantes de la delegación estaban presentes- en la Parroquia Santa Gema conversando sobre los casos de soluciones habitacionales que se habían presentado fuera del predio, es decir, sobre los casos de compra de vivienda usada. En esa oportunidad, se hizo presente la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el subsecretario, el director de Secretaría, el director nacional de Vivienda, el director del Programa de Mejoramiento de Barrios y el director del Plan Juntos. En realidad, la señora ministra, con buen criterio, fue acompañada por todos quienes podían tener competencia en el tema. Allí se logró, con algunos recursos del Ministerio, que se solucionaran algunos pendientes de la gente que ya había señado su casa, ya que si eso no se solucionaba iban a perder la vivienda y la seña. En esa ocasión, también se planteó la gravísima situación que se está atravesando y lo relativo al llamado a licitación que se llevó a cabo; se dijo -esto es importante y aporta mucho- cuál empresa había ganado y se explicó la situación. A mi juicio, esto debería considerarse como una prioridad, debido a la gravedad del tema. Si bien no es de las cosas que están pendientes, debemos considerar lo manifestado por las vecinas y por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos en cuanto a la salud. Además, se está corriendo el riesgo de que la empresa que ganó la licitación pueda hacer un juicio por incumplimiento. Esas son cosas que, desde el punto de vista formal, hay que valorar y tener presente, porque se recorrieron una cantidad de instancias y esto quedó en medio de la transición de un gobierno a otro. En ese sentido, quiero decir que nosotros, históricamente, como Comisión de Vivienda -hablo de dos o tres períodos para atrás-, tratamos este tema con la ministra del período pasado y la diputada Cairo, que en ese momento era directora del Programa de Mejoramiento de

Barrios y del Plan Juntos. En realidad, tratamos de darle continuidad al tema y de plantear esta emergencia. Asimismo, quiero decir que me consta que toda la cúpula del nuevo Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial está dentro de la situación. Por otro lado, debemos tener en cuenta que ya se llevó a cabo la licitación, que no es menor, porque los pasos previos, es decir, la elaboración del anteproyecto, del proyecto y la aprobación del proyecto llevan tiempo. Además, los plazos de las licitaciones, después de que se realiza el llamado, son muy largos y hasta que aparecen las empresas interesadas en el proyecto -que no siempre hay muchas por las características del barrio- se llevan a cabo muchos pasos, que llevan dos o tres años. Entonces, después de que las vecinas planteen todo, los integrantes de la Comisión -con toda esta información y teniendo en cuenta la premura del caso- quizás podamos hacer alguna sugerencia a la señora ministra.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Aprovecho la oportunidad para decir que nos sorprende que una autoridad de un Ministerio haya sido tan bruta al expresarse con la gente, según dijeron las vecinas. Quiero que eso conste en la versión taquigráfica, y espero que esa persona no esté trabajando más en ese lugar.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Primero que nada, muchas gracias por estar acá y por confiar en nosotros para contarnos su situación.

Como decía el diputado Cervini, pueden estar tranquilas, porque simplemente estamos cumpliendo con nuestro trabajo y las estamos recibiendo.

Quiero hacerles algunas preguntas, porque debido a que soy del interior -soy de Cerro Largo; vivo a 400 kilómetros- no tengo el conocimiento específico, como sí tienen las compañeras diputadas

Entonces, quisiera saber cuántas familias actualmente están en esa situación y cuántos niños tienen problemas de salud. Vi las fotos y puedo decir que son bastante impactantes, pero me gustaría que nos contaran un poco más sobre la situación.

SEÑORA RAMOS (Gladys).- Los niños con plombemia -no tengo la información exacta- son seis o siete, y uno de ellos, que tiene doce años -la mamá se olvidó de darme los resultados para traerlos-, tiene un valor de 10. Ese niño tiene problemas de habla y es nervioso, y cuando se producen las inundaciones se pone muy mal. También hay unos mellizos que tienen plombemia y una nena de ocho o nueve años, que tiene problemas de crecimiento y es muy delgadita; cuando camina parece que su cuerpito no se sostiene. Las familias que viven en Alfonso Lamas son cuarenta y dos y en Barros Arana hay seis familias que están esperando por la compra de vivienda.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Hay cuarenta y dos familias en esta situación, pero ¿cuántas soluciones habitacionales se deben dar?

(Diálogos)

—Cuarenta y ocho en total.

¿Cuánto tiempo hace que están en esta situación?

SEÑORA RAMOS (Gladys).- Hay gente que hace treinta o cuarenta años que vive en el Pasaje, pero yo, al otro día de la primera inundación que viví, que fue hace doce años, me empecé a mover. Hace doce años que estoy moviéndome por el realojo, sin parar. Anteriormente, hubo otras personas que tuvieron reuniones en ese sentido, pero nunca pudieron conseguir nada; personas que ya murieron y estuvieron en la lucha. También hay personas que hace cuarenta años que viven ahí.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Cuándo se firmó el convenio?

SEÑORA RAMOS (Gladys).- En 2019.

SEÑORA PRESIDENTE.- Conozco la situación; no exactamente la de Alfonso Lamas, pero estuve en Chacarita de los Padres el mismo día de la inundación. Por lo tanto, sé lo que sufren y lo que se lleva el agua; inclusive, los niños corren peligro, que es por lo que uno más trabaja y hace lo que hacen ustedes, que es golpear puertas todos los días para poder solucionar la situación. Como ya dijeron los compañeros diputados, sabemos que la ministra tiene bien presente este tema. Sin duda, lamentamos la situación que vivieron con el secretario de la ministra y me comprometo, personalmente, a informar de esa situación; me comprometo a hacer eso.

Solo me resta decir que nos quedamos con deberes, que vamos a pedir toda la información que necesitamos, y que -seguramente vía *mail*- se la haremos llegar; si ustedes tienen noticias antes que nosotros, nos pueden avisar y si nosotros las recibimos antes, le trasladaremos la información.

SEÑORA CEAS (Karen).- Cuando visitamos a la ministra, el señor que nos atendió nos habló mal, nos trató mal y nos mató la ilusión que teníamos; salimos mal de ahí.

SEÑORA PRESIDENTE.- Me imagino.

SEÑORA CEAS (Karen).- Además, nos dijo que él no tenía la culpa de lo que los partidos que habían estado anteriormente nos habían dado o prometido; que ellos eran otras personas y que cuando llegaron no había plata. ¡¿Cómo nos va a hablar así?! No nos tendría que haber dicho eso; no nos tendría que haber dicho que eran de otro partido, porque el convenio lo firmó el Estado, y no importa quién está y quién no está.

Además, le dijimos que queríamos hablar con la ministra para que fuera por el Pasaje, y nos dijo: "No, por el problema de la pandemia; yo tengo que cuidar a la ministra". Nosotros sabemos cuáles son los requisitos y que tenemos que estar lejos de la ministra, pero queremos que ella viva lo que uno vive día a día. No logramos nada. También nos dijo que la ministra ya había ido, pero lo único que hizo, cuando fue a Santa Gema, fue parar la camioneta en la puerta del Pasaje. Nunca se bajó; fue derecho para Santa Gema y la gente que se quedó en el Pasaje sigue sufriendo las inundaciones.

La verdad es que me sorprendió mucho la actitud de ese hombre -no me acuerdo ni el nombre; lo borré de mi mente- y creo que personas así no deberían atender gente, como dijo el diputado. Lo que yo creo es que nos tendrían que haber dado otra respuesta y no decirnos: "Tenemos seiscientos asentamientos para solucionar". Yo sé que todos estamos mal; hay mucha gente que está mal, pero nosotros estamos peleando por algo que ya nos firmaron, por algo sobre lo que nos dijeron: "Sí, es para ustedes". Es para la crianza de nuestros hijos, para que los niños que tienen problemas tengan una mejor calidad de vida. Yo creo que nos deberían haber dado otra contestación. Sé que todo el mundo está pasando por la pandemia pero, gracias a Dios, estamos mucho mejor porque con las vacunas bajaron los casos. El señor no tenía por qué hablarnos así. El otro señor, el director Perini, fue excelente. El otro...

SEÑORA PRESIDENTE.- Creo que estamos pasando una situación difícil y que a ese Ministerio le ha caído todo de golpe. Además, esas personas no hace mucho tiempo que están en el Ministerio -vienen de otros lugares-, y quizás ese haya sido el problema. De todos modos, lamentamos la situación y estamos totalmente de acuerdo con que esa no es la forma correcta de tratar a las personas.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Quiero transmitirles, en base a lo que acaba de decir Karen, que nosotros no somos el Ministerio -no importan los partidos-, sino la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados, y que es importante que nos hayan transmitido cómo se sintieron; de todas maneras, el compromiso está.

Por otra parte, me quiero quedar con lo que dijo la diputada Pereira, en el sentido de que hoy el Ministerio está interiorizado de la situación, y que de ello se desprende que se puede empezar un camino y encontrar una solución. Lo que pasó, por el bien de ustedes -si se quedan con ese recuerdo es peor-, déjenlo atrás, porque acá lo que hay es voluntad de trabajar. Eso es lo que quería transmitir.

SEÑORA RAMOS (Gladys).- Quiero decir algo que me quedó pendiente. Después de la reunión que mantuvimos con él, volví a insistir, le mandé un mensaje para ver si llegábamos a un acuerdo y así tener una reunión con la ministra, pero no hubo caso. Me dijo: "Pero señora, ya mantuvimos una reunión; ya hablamos. ¿Qué más quiere? ¿Qué es lo que quiere? ¿Ya quiere la casa?" Todo eso dicho de malas maneras. Nosotros estamos acá por lo más humano, porque una cosa es hablar y contar lo que vivimos y otra cosa es vivirlo. Nosotros la pasamos muy mal, porque hay gente trabajadora que pierde todo y tiene que volver a empezar de nuevo. Yo creo que si hay un compromiso, un convenio firmado, lo que tendrían que hacer es cumplirlo, porque por algo se trabajó para eso.

SEÑORA PRESIDENTE.- Comprendemos totalmente lo que dicen y conocemos la situación; ya les conté que he estado cerca. De todos modos, no nos olvidemos que vino la pandemia en 2020 y que eso trastocó todo lo que se tenía pensado, pero como ya dijeron las compañeras, estamos en el camino; vamos a pedir información y vamos a ayudar en todo lo que sea posible.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Solo quiero decir que felicito la organización de los vecinos, porque esta lucha fue de ustedes, que llegaron a un Consejo de Ministros que se llevó a cabo en Casavalle y nos abrieron los ojos a todos sobre lo que estaba pasando ahí; nos hablaron de los casos de plombemia y de la situación en la que estaban.

Así que está bien que sigan luchando por sus derechos, más allá del gobierno que esté, y si en algún momento hubo maltrato, no lo compartimos, de parte de nadie; no importa quien sea. Asimismo, desde nuestro lugar, desde la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, vamos a ayudar para que el compromiso adquirido -no importa de qué gobierno- se termine cumpliendo, porque lo que no puede pasar es que los vecinos queden de rehenes. Por tanto, hablaremos, buscaremos la forma y así como construimos la salida para la compra de vivienda usada para las familias que ya se fueron, trataremos de construir la salida para las familias que tienen el realojo. Como saben, las máquinas ya están haciendo la infraestructura en el terreno y necesitamos que esto se resuelva pronto para que ustedes tengan, no solo la esperanza, sino la certeza de que en poco tiempo estas situaciones difíciles se van a terminar y que ese bebé que está en camino podrá vivir en otras condiciones. Gracias por venir.

SEÑORA PRESIDENTE.- La Comisión agradece su presencia y queda a su disposición.

(Se retira de sala la delegación de vecinas del Pasaje Alfonso Lamas)

(Ingresan a sala autoridades de la Intendencia de Canelones)

—Damos la bienvenida a las autoridades de la Intendencia de Canelones, a la prosecretaria General, asistente social Silvana Nieves; al coordinador de Gabinete

Territorial, señor Sergio Ashfield; al director general de la Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana, señor Rodrigo Amengual, y al doctor Javier Salsamendi.

A pedido del diputado Walter Cervini se realizaron una serie de invitaciones, ya que está preocupado -cosa que compartimos; también es nuestra preocupación- por la cantidad de ocupaciones que se han dado en Canelones en el último tiempo.

Esa es la razón de esta convocatoria.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la delegación del gobierno departamental de Canelones. Para nosotros es muy importante que ustedes pudieran concurrir, ya que la intención de este diputado es poner en discusión en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial -dando un marco de organización al debate para tratar el tema en general- una situación que padecemos en todo el país; me refiero a los asentamientos irregulares y a la usurpación de terrenos. Esto se viene dando desde hace bastante tiempo, pero ha tenido un aumento constante en el transcurso de los años en el departamento de Canelones. Esto es a nivel nacional. Quiero aclarar que en la nota que presenté a la Comisión -creo que se les envió- se indica qué otros organismos fueron invitados. En ese sentido, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial concurrió a la Comisión el 5 de mayo de este año. Tenemos pensado invitar -estamos arreglando la agenda- al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General de la Nación, específicamente por las actuaciones, y para contar con alguna otra información que creemos fundamental, sobre todo, por las usurpaciones. En el mes de febrero, cuando presenté la nota para que esta Comisión fuera el ámbito de debate de esta temática y se pusiera en la agenda -adelanto que con el muy buen relacionamiento que tenemos en la Comisión, creemos muy importante tener una política que sea transversal a todos los partidos con respecto a mejorar los asentamientos-, en la opinión pública se dio una especie de explosión o ebullición por lo que estaba ocurriendo en Canelones; eso tuvo repercusión en distintos medios. Por lo tanto, la población -no solo de Canelones, sino del país- tomó conocimiento de lo que venía pasando. Y, sin calcularlo, en las últimas semanas el tema ha vuelto a reflotar en la opinión pública, y genera dudas y preguntas. Por tal razón, creemos que es necesario contar con la opinión de los organismos y entidades que están involucradas en el tema para poder organizar el trabajo de esta Comisión y realizar aportes con respecto a algo que todos entendemos fundamental, que es atender los asentamientos y tratar el tema de las usurpaciones. Lo primero que tenemos que hacer para empezar a solucionar la situación de esos asentamientos irregulares es evitar que no aparezcan nuevos y estar muy pendientes, con las herramientas que se tienen, de que los asentamientos existentes no crezcan, ya que de lo contrario, estaremos haciéndonos trampas al solitario, y será mucho más difícil solucionar esa problemática que se arrastra desde hace muchos años. En definitiva, tenemos que buscar una solución. Hice este resumen para dar un marco de lo que queremos debatir, discutir e intercambiar. Asimismo, nos gustaría que nos den un pantallazo sobre cómo se ha manejado el tema desde la Intendencia de Canelones, sabiendo que hace tres períodos -ahora está en el cuarto- que viene llevando adelante los temas la misma fuerza política y que el equipo ha trabajado en todos ellos, por lo que cuenta con bastante información. Espero haber sido bastante claro sobre lo que queremos intercambiar. Reitero mi agradecimiento por su presencia, que es muy importante para esta Comisión.

SEÑORA NIEVES (Silvana).- En primera instancia, quiero decir que los agradecidos somos nosotros, sobre todo porque el diputado Cervini -escuché con atención la introducción- habló en plural, ya que me consta que es una preocupación que tenemos todos desde siempre. El diputado habló de aunar esfuerzos para pensar y articular juntos

con respecto a una problemática habitacional que, ciertamente, imagino que es bastante más aguda en el área metropolitana que en otros departamentos, según las estadísticas.

Por otra parte, voy a presentar a quienes concurrieron a la Comisión en representación del gobierno de Canelones, que no solo fue por la disponibilidad del intendente, sino por los roles que cumplimos. Me parece que eso, de alguna manera, puede ayudar a entender nuestra participación y a la forma en que iremos haciendo el relato sobre lo que plantea el diputado.

A mi izquierda está el doctor Javier Salsamendi -que es abogado-, quien está a cargo de una flamante unidad que conformó el gobierno de Canelones -es muy nuevita en el organigrama en este quinquenio- que va a atender, específicamente, todo lo que tiene que ver con las ocupaciones, la situación de los asentamientos irregulares, toda la parte jurídica -cómo intervenir y hacer el seguimiento de los expedientes- y trabajará mancomunadamente con la Fiscalía en todos estos temas.

En la otra punta está Rodrigo Amengual, que es director General de la Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana. Quienes están más cercanos a Canelones saben que esta Agencia, en el nuevo organigrama de esta Administración, es la continuidad -por decirlo de alguna manera- de la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat que teníamos en el período pasado, que era llevada adelante por quien les habla. O sea que Rodrigo es quien ahora está articulando y pensando en la situación habitacional de nuestros canarios y nuestras canarias, y también se ocupa de la convivencia. Con eso no solo nos estamos refiriendo a los espacios públicos, sino también al relacionamiento con el Ministerio del Interior, la Fiscalía, el Mides y todas las patas que tiene el gobierno nacional para pensar el territorio.

A mi derecha se encuentra el señor Sergio Ashfield, que es coordinador del Gabinete Territorial de la Intendencia de Canelones, que tiene bajo su órbita la gestión territorial y ambiental, y las obras; digamos, la parte más pragmática. El señor Ashfield, además de que nos acompaña hace muchos períodos en la gestión del gobierno canario, tiene una visión macro y tuvo un protagonismo importante en la implementación de la ley de ordenamiento territorial y en pensar, cuidadosamente, el territorio canario, que ustedes saben que a veces es interesante y a veces complejo, pero nos enamora muchísimo. Insisto, queríamos agradecer por la invitación y por el hecho de que se haya hablado en plural, ya que esto es un compromiso de todos. Además, ninguna de las actividades que nosotros podamos desarrollar en el territorio puede ser pensada sin la pata del gobierno nacional, sin la pata del gobierno departamental y sin el compromiso de los gobiernos locales. En ese sentido, siempre hemos tenido muy buena sintonía en todos los períodos, y en este también, con los treinta alcaldes y alcaldesas que trabajan mancomunadamente estas situaciones con nosotros. Pensamos referirnos a tres grandes líneas y después quedamos abiertos a cualquier consulta que la Comisión entienda pertinente. Precisamente, esas líneas están relacionadas con lo que planteó el diputado Cervini en cuanto a organizar un poco el debate, es decir, de qué estamos hablando cuando nos referimos a asentamientos irregulares y de qué estamos hablando cuando hacemos denuncias de usurpación de tierras, que es el marco general que se nos planteó en la invitación. Antes de abordar el asunto -desde ya pedimos disculpas-, quiero decir que por un tema sanitario, por un posible caso de covid, tuvimos que postergar la concurrencia a la Comisión; lo quería dejar asentado. De todos modos, el diputado dijo que presentó la nota en febrero, pero nosotros recibimos la invitación bastante después; hace muy poquito, pero queremos dejar asentado que intentamos darle la mayor celeridad posible a la invitación. En lo que tiene que ver estrictamente con el marco legal, la Intendencia de Canelones, a través de su Dirección Jurídica, desde hace varios años viene realizando las denuncias correspondientes. Nosotros tenemos un mecanismo, un protocolo, que

-nobleza obliga- fuimos aceitando con el tiempo -sobre todo porque tiene varios interlocutores- y fue coordinado con los treinta municipios.

En la medida en que se visualizase alguna ocupación, que se sospechase que no fuera legítima o lícita, inmediatamente el alcalde o la alcaldesa hacía la denuncia policial; lo sigue haciendo hasta el día de hoy. La copia de la denuncia policial pasa directamente por expediente o por oficio a la Dirección General de Jurídica de la Intendencia, donde se le da el trámite correspondiente. Tenemos dos tipos de denuncias. En ellas están generalizadas aquellas que tienen que ver con supuestos derechos posesorios o cuando se visualiza que se está conformando alguna habitación en un lugar que pareciese no habilitado o que se sospechase que fuese público o de un privado en desidia, y no lo visualizó. Entonces, el gobierno local, a través, no de su propio alcalde o alcaldesa, sino de los vecinos o de su propia vista ocular, inmediatamente que detecta la situación, previo al informe y la denuncia policial, en muchos de los casos, cuando hay personas, va a hablar con ellas, y cuando no hay personas o hay sospechas, directamente hace la denuncia.

¿Qué hemos hecho en estas cuestiones de los asentamientos irregulares? Por suerte, tanto, que intentaré ordenar un poco el formato.

Desde que se asumió la primera administración, en 2005, se pensaron diferentes mecanismos para atender las situaciones de asentamientos irregulares. La prioridad número uno fueron las zonas inundables y contaminables. Ahí se comienza rápidamente a interlocutar con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Eso fue sistemático durante todos los períodos. Una de las primeras condicionantes de la Dirección Nacional de Vivienda -Dinavi- es la relocalización de las personas que están en zonas inundables o contaminables, por temas sanitarios, por supuesto. Hicimos un relevamiento de todas las zonas públicas que estuvieran en esa condición y empezamos desde el 2005 a la fecha a convenir, en diferentes períodos.

Con el PIAI -ustedes lo recordarán; con viejos conocidos que hoy están en otros roles- comenzamos una ardua tarea de relevamiento, mancomunado. Por lo menos, esta pata del ministerio como el gobierno de Canelones pusieron equipos técnicos del área social a disposición para empezar a hacer un relevamiento -por lo pronto ocular- de la situación y así tener como la primera foto de las situaciones de irregularidad. A partir de ahí, el PIAI se convirtió en el plan de mejoramiento barrial. Seguimos viendo caras conocidas, que asumieron en su momento las presidencias.

A partir del modelo de los planes de mejoramiento barrial -Canelones ya venía con un impulso un poco más ordenado en cuanto a cómo trabajar este tipo de situaciones- y a partir del trabajo en conjunto, se empezaron a visualizar formatos de intervención específica en lo que tenía que ver con las posibles regularizaciones. Se trata de aquellos asentamientos que no están ni en zona contaminable ni inundable y que pueden perdurar en el lugar. Por supuesto que dentro de esas regularizaciones también se cuenta en presupuestos cruzados del Ministerio de Vivienda con algunas relocalizaciones, porque así está establecido; el bien colectivo sobre el individual. En ciertos casos en los que algunas familias estuviesen en el nuevo fraccionamiento ocupando algún lugar que podría ser accesible por una vía pública, una cañería de los entes públicos cuando ponen sus servicios o algún espacio que pudiera ser de beneficio colectivo, esa vivienda será -dentro del mismo predio, en el caso de lo posible, o en las cercanías de la localidad- sería relocalizada con presupuesto de Dinavi.

Tuvimos el honor -aunque parezca trivial- y la suerte de un ministerio que se pensó en una batería de programas que, de alguna manera, auspiciaba a las diecinueve intendencias a tener diferentes niveles de intervención, dependiendo de las situaciones de los diferentes barrios o asentamientos.

Nombré, hasta ahora, la Dinavi y el PMB. Existen programas para la compra de vivienda usada; programas de acciones sobre la mitigación. A nosotros, en Canelones, nos permitió dar alguna opción, luego de tantos eventos climáticos, y situaciones cada vez más deterioradas de muchas familias. No hablamos de llave en mano y de vivienda última, pero si teníamos el aval de la familia y la documentación que avalara que el predio era propio, de algún familiar o amigo que lo autorizara, se pudo mitigar la situación de más de setecientas familias en Canelones. Se pudieron mejorar techos, los núcleos húmedos -hablamos de cocinas o baños-, los puntales o volver a generar un núcleo básico mínimo que permitiera a las familias canarias tener una mejora en su calidad de vida a la espera de la solución definitiva.

Espero no estar omitiendo muchas de las acciones que se coordinaron con el ministerio. Insisto, hasta el día de hoy, con el cambio de autoridades y sin novedad para ninguno; inclusive, hasta con el cambio de gobierno. También es grato para Canelones y es importante hacer alusión a que hemos mantenido las coordinaciones permanentes y fluidas, con la misma convicción de que aunando los esfuerzos y articulando los tres niveles de gobierno los beneficiarios, sin lugar a dudas, pueden optimizar sus recursos. De la otra manera esto es bastante difícil. Lo quería mencionar porque para nosotros fue, como gobierno departamental, muy grato y alentador que se mantuvieran los programas que venía desarrollando el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para poder darle continuidad y certeza, de alguna manera, a los procesos sociales que nosotros venimos teniendo con nuestros vecinos. ¿Qué estamos queriendo decir con esto? Que para nosotros es importante, más allá del cumplimiento de lo que la ley obliga, y la satisfacción de poder ir realizando las renuncias correspondientes; la política habitacional, para Canelones, es una política social. Por lo tanto, los tiempos, las dinámicas y los procesos que se realizan con los diferentes barrios pierden, un poco, el carácter más pragmático. Interactúan no solo en forma mancomunada todas las direcciones en competencia del gobierno departamental, sino que además tuvimos el visto bueno desde el organismo rector, el Ministerio de Vivienda, para también articular con los diferentes ministerios a nivel nacional. Con esto estamos queriendo decir -ahí profundizará Rodrigo, en su momento- que en la realidad actual, pasada, o todavía presente, de una crisis sanitaria que ha afectado, sin lugar a dudas, la vida de todas y todos y, sobre todo, de los más vulnerables, la articulación con el Ministerio de Desarrollo Social y con el Ministerio del Interior ha sido fundamental para poder, en conjunto, trabajar muchas de las situaciones que desprenden los déficit habitacionales.

Veo en la comisión una cantidad importante de mujeres. Nos parecía que también está bueno tener en cuenta que en este tipo de políticas, cuando nosotros intervenimos, no estamos hablando solo de lo edilicio; estamos hablando de una cantidad importante de necesidades y de disparadores. Cuando las áreas sociales llegan acá, a vivienda, trascienden por completo la casa o lo edilicio.

Seguimos en ese proceso. Hemos tenido algunas dificultades presupuestales que se debieron, por supuesto, a decretos que nosotros comprendemos y entendemos. Hemos atendido muchas de nuestras acciones coordinadamente con el ministerio, por sobre todas las cosas para que la gente no sea rehén o se vea más afectada, aún, por la crisis sanitaria.

No somos ajenos -ningún actor político o institucional puede estar ajeno- a que esta crisis sanitaria va a generar -y está generando- algunas crisis sociales. No hablo solo de lo financiero, sino también de consecuencias que ya se empiezan a visualizar en diferentes generaciones. De una forma u otra, nos van a obligar a duplicar los esfuerzos para poder pensar en estas familias.

No quiero olvidar que Canelones, en el marco de sus convenios en estas décadas e, inclusive, insisto, en este período actual, ha puesto al servicio de las acciones del organismo rector -el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- todo lo que tiene que ver con la cartera de tierras, con la infraestructura de las regularizaciones y de las relocalizaciones en el departamento. Inclusive, hemos experimentado gratamente la posibilidad de repensar para adelante en procesos de autoconstrucción en formato mancomunado con el ministerio. Insisto: Canelones pone la tierra. Tiene antecedentes de compra y de tierra pública que estaba en condiciones para seguir conformando barrios en todo lo que tiene que ver con lo habitacional. Para eso se presta una especial atención a no colapsar los servicios ni los equipamientos sociales que los barrios tienen. Entre ellos, las matrículas de las escuelas, los liceos.

Hago todo este desarrollo porque es bien interesante. Algunos hemos estado en el territorio o en estos temas; hay compañeros o compañeras que están actualmente en estos temas. Nosotros tenemos como un dicho interno, que dice que acá no somos una fábrica que está elaborando por producción, algo en particular; estamos trabajando con la gente. Estamos en procesos de preobra, de obra y de posobra. Esos años y esos tiempos, a veces, para la mirada común se vuelven muy largos y burocráticos. Para todos los actores políticos y, por sobre todas las cosas, para los equipos técnicos, físicos y sociales que están en el territorio, estamos hablando de procesos sociales que en un formato integral van a cambiar, rotundamente, la calidad de vida no solo a la familia en su momento, sino de todas las generaciones que la compondrán.

Mi intención no es aburrirlos. Yo soy una enamorada de estas cosas. Quedo a disposición para que me realicen las consultas que entiendan pertinentes.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Tenemos algunas dudas específicas. Queríamos hacer un intercambio con ustedes para conocer las actuaciones que ha habido en el departamento.

La primera consulta es con respecto a una denuncia que tomó conocimiento público, en el año 2019, en una nota de prensa realizada por el informativo Telemundo. Se decía que en agosto de 2018 la jueza de paz de Canelones sentenció que la intendencia no cumplió con el cometido estatal de policía territorial al ser omisa ante ocupaciones ilegales que perjudicaban a vecinos. Le otorgó un plazo de ciento ochenta días para cumplimiento. La usurpación de terrenos, según relataron varios vecinos de la zona a Telemundo en agosto, comenzó en 2013 frente a la ruta Nº 34 y se extendió el predio de sesenta hectáreas comprendido entre la ruta interbalnearia, el arroyo Pando, el camino Michelazo y la Ruta Nº 34. Supongo que identificarán la zona claramente. Allí continúan apareciendo construcciones precarias. Denunciaron que esto afecta negativamente su calidad de vida, porque aumentaron los robos, la tala de árboles para venta de leña y la basura tirada en la zona. El 22 de octubre la jueza de paz de Canelones multó a la intendencia con el pago de 50 UR, unos $ 59.800 en ese momento, por cada día que demore en el cumplimiento de la sentencia por el plazo de cuarenta y cinco días, según informó El País y confirmó Telemundo. La jueza entendió que existe una falta cabal al cumplimiento y a la sentencia, teniendo en cuenta que ha transcurrido en exceso el plazo

de ciento ochenta días, que fue otorgado en 2018. En total, la sanción podría ascender a casi $ 3.000.000, según consta en la sentencia de 2017. El intendente de Canelones, Yamandú Orsi, admitió tener conocimiento de la invasión de terrenos privados, de la zona de Neptunia, por parte de usurpadores. Y aseguró a la justicia que las soluciones deberían ser adoptadas en su conjunto por los distintos órganos involucrados en la temática social, lo cual no puede hacerse de forma inmediata.

Se toma conocimiento, en la opinión pública, de la omisión de la intendencia en un rol que le otorga el artículo 69 de la Ley Nº 18.308. Aprovechando que los tenemos acá, queremos sacarnos las dudas. ¿En qué están este tipo de acciones? ¿La intendencia tiene alguna otra sentencia que la obliga a pagar multas por omisiones similares a la de ejercer el rol de policía territorial, en algún otro punto del departamento?

No sé si los invitados prefieren que haga todas las preguntas y luego las contestan o quieren ir respondiendo una a una.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Creo que esto no es un diálogo. La comisión fue la que resolvió recibir a las autoridades de la Intendencia de Canelones. Lo que acostumbramos es plantear la mayoría de las preguntas, pero no quiere decir que después no se pueda repreguntar sobre algún tema específico. Me parece que la delegación debe contar con la globalidad de las preguntas que tenemos para formularle, porque si no, después se convierte, casi, en un diálogo entre dos.

Me parece que la directora Silvana Nieves hizo algo global sobre, específicamente, cuáles fueron las regularizaciones y las acciones que tuvimos, como Estado, en ocupaciones anteriores; reitero: anteriores. Y el diputado Cervini está preguntando por ocupaciones más recientes. Capaz que estaría bueno que nos dijeran cómo acciona la Intendencia de Canelones en el caso específico que planteó Cervini, pero en el resto de los casos cómo acciona jurídicamente, como departamento, para saber cuáles son las acciones realizadas ante el caso de una nueva ocupación. Yo le diría ocupación. El diputado Cervini dijo usurpación. Me parece que cambiar el término no es bueno. Es una ocupación; la usurpación es posible o no; es por la ley. Pero pueden ocupar por otras razones. Digo esto por las dudas, para que sepamos que hablamos de ocupaciones. Ocupaciones de terrenos que son ilegales, por supuesto, pero es ocupación. Solo eso quería decir. Quisiera saber si podemos tener información de cómo se mueve la intendencia cuando hay una ocupación nueva. ¿Cómo funciona el mecanismo?

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Agradezco a la diputada Cairo. Coincido con ella. Haremos todas las preguntas juntas. Yo consulté para no complicarlos.

Para aclararle la duda a la diputada Cairo, diré que menciono asentamientos irregulares, ocupaciones y usurpaciones en la nota para la temática en general. Cada delegación tendrá más potestad sobre un tema, pero la idea es debatir en general.

Entonces, las primeras preguntas serían las siguientes. ¿En qué situación nos encontramos en el departamento con respecto a esas multas? ¿Qué se ha pagado? ¿Tenemos alguna otra sentencia firme, por parte del Poder Judicial, que condene al gobierno departamental a efectuar pagos por omisión en ese rol?

Ahora pasaré a los números con respecto al crecimiento de los asentamientos. La verdad es que venimos manejando algunos datos; tenemos información, anterior, oficial, del censo anterior. Se está preparando un nuevo censo que nos permitirá tener datos oficiales. Tenemos una serie de aproximaciones que se hicieron en los territorios; algunas

con imágenes aéreas. Se ha podido delimitar algunas áreas, para empezar a hacer un conteo aproximado de los asentamientos que tenemos. La Intendencia de Canelones trabaja -creo que en forma acertada- con el ministerio en la división en microrregiones, que van del uno al siete. A no ser que en algún tema específico podamos hablar de forma desglosada, yo pienso que el peor crecimiento se dio en la zona de Neptunia, Pinamar y Marindia. Entre 2011 y 2021, según los datos que manejamos, hubo un aumento del 207% de asentamientos en esa microrregión.

Pasaré a los números generales del departamento. Tenemos información desde 2006, cuando se contabilizaban 97 asentamientos. Información de 2011 señala que, según estos registros, se dio una baja en la cantidad de los asentamientos, y pasamos a tener 91. En el 2018 -último registro que se tiene por un trabajo oficial del ministerio- teníamos 109 asentamientos. En 2021, según esta información que les venimos trasladando, se cuenta con 121. Esto ha dado un crecimiento, desde 2006 al 2021, de 24 asentamientos -según estos números que manejamos-, solamente en el departamento de Canelones. Tenemos el dato de ese aumento exponencial en esa zona de Neptunia, Pinamar y Marindia. También contamos con un dato extraoficial. Tuvimos alguna comunicación con el INE, que se encuentra preparando el próximo censo. Ustedes sabrán muy bien -y a quienes no lo saben, aprovecho para decirles; en determinado momento uno tampoco tenía muy claro cómo era- que el INE empieza a preparar adecuadamente, y con las herramientas necesarias para obtener la información, a los cuerpos que van a ir a las distintas zonas a realizar el censo.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Sí.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir. Tiene la palabra la señora diputada Cairo.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Tenemos dudas con las cifras que mencionó el diputado. ¿Cuántos asentamientos dijo que había en 2020 y 2021?

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- En 2021 -según las nuevas estimaciones que viene realizando el ministerio, a través de los métodos que describí- cuentan con 121. Solamente en el departamento de Canelones. ¿Quedó aclarada la duda?

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- La duda surgió porque el diputado dijo que hubo un aumento de 200%. De 109 a 121 no me dan los números.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Creo que mi estimada amiga, diputada Cecilia Cairo, no entendió muy bien. Cuando comencé a realizarle las preguntas a los canarios que hoy nos acompañan, describí que el método que tiene la intendencia en coordinación con el ministerio, de dividir el departamento en siete microrregiones, específicamente en la que corresponde a Neptunia, Pinamar y Marindia, se dio un crecimiento del 207 %. Lo que no quiere decir que sea la generalidad del departamento. Dije que de 97 en 2006 se pasó a 121 en 2021; no hice el cálculo exacto, pero da aproximadamente 25 %.

Continúo con el intercambio con el INE; hasta ahora es extraoficial. Hemos pedido alguna reunión más, con el ánimo de aportar los datos que tenemos, que siempre son relevantes para ellos, que están preparando las delegaciones para realizar el censo. Nos quedamos más preocupados que cuando presentamos la nota, porque el INE, según la

preparación que está haciendo a los equipos, tiene identificados 135 zonas de posibles asentamientos. Este no es un dato oficial; no significa que el INE me lo haya dicho a mí oficialmente o le haya comunicado a alguna entidad que hay 135 asentamientos en Canelones. Pero es un número que debemos tener en cuenta; ellos se están preparando con esa cantidad de zonas como posibles asentamientos para ir a censar. Quiero hacer la aclaración exacta para no cometer errores en el manejo de la información.

Entonces, a partir de allí, más nos preocupamos. ¿Por qué? Porque se sigue demostrando que esa tendencia de crecimiento se viene dando. Que exista una sentencia que nos condena como gobierno departamental por no haber cumplido con la facultad de policía territorial, nos genera preocupación.

Voy a hablar de los asentamientos Las Cumbres y El Riacho. A través de Google Earth Pro tenemos algunas imágenes, que les vamos a facilitar. En ellas se muestra una evolución de estos dos asentamientos que les nombré, desde el año 2004. Hay fotos de 2006, 2010, 2011, 2013. 2014, 2017 y 2020. De haber sabido que podíamos preparar la pantalla, lo hubiera traído para que se viera en ella. Las fotos muestran un crecimiento muy importante en la cantidad de viviendas. En una zona que era prácticamente verde, terminamos identificando una cantidad inmensa de viviendas. Creemos que pudo haber alguna omisión en el control o, efectivamente, las soluciones o medidas tomadas para detener ese crecimiento, no generaron efectos.

Con respecto a lo que se habló en la coordinación de los planes por la prosecretaria, queremos hacerle una pregunta específica. ¿En estos planes siempre se les entregó o cumplió a la intendencia con los recursos destinados para la titulación de los asentamientos, que fueron finalizados? A partir de varios pedidos de información que realizamos y el material que venimos acumulando en el trabajo, contamos, según información que posee el PMB del ministerio, con el nombre del proyecto y la cantidad de títulos entregados. Se menciona lo siguiente: 18 de mayo; Juana de América, títulos entregados, cero; Aeroparque, títulos entregados, cero; El Santo, títulos entregados, cero; San Andrés, títulos entregados, cero; Santa María, títulos entregados, cero; Santa Teresita, títulos entregados, cero; Villa Esperanza, títulos entregados, cero; Villa Holandesa, títulos entregados, cero; Vista Linda, títulos entregados, cero. Queremos saber qué fue lo que sucedió.

Compañeras que integran esta comisión, que estuvieron ocupando cargos en gestiones anteriores del Ministerio de Vivienda, sabrán muy bien que es un punto muy importante, para la financiación internacional, que a quien se le entrega la obra -cuando se hace ese procedimiento-, se le entregue la titulación del bien, de la propiedad. Queremos saber qué pasó. ¿El Ministerio de Vivienda, a través de determinado plan, no entregó los recursos a la intendencia para realizar esas titulaciones? En el caso de que estos planes lo hayan realizado, cuál fue la causa, en la intendencia, por la cual estas intervenciones no están con títulos aún. Estamos hablando de recursos que pueden ser importantes y quizás no se hayan volcado a la intendencia.

Entiendo que se hizo un raconto. Para la prosecretaria explicarlo todo puede ser muy largo; a veces, es difícil acordarse de todo. Nos interesaría saber si la intendencia tiene recursos propios como para la regulación de asentamientos, y más con la flamante unidad -diría la prosecretaria- que tiene aquí a quien va a estar a su cargo. Quisiéramos saber qué participación tuvo -con recursos propios- la intendencia en determinadas acciones que haya tomado. ¿Tiene pensado tener recursos propios, como intendencia, para estas relocalizaciones?

Particularmente, nos interesa saber qué denuncias ha realizado la intendencia ante el Poder Judicial, cumpliendo el rol de policía territorial, ya sea a través de la intendencia o de los municipios. Una de las preguntas que teníamos ya fue respondida por la prosecretaria antes de que la formuláramos. Era si existía ese protocolo por el cual el gobierno departamental puede dar cumplimiento a su facultad de policía territorial. Más o menos, el protocolo ya quedó detallado. Se tuvo comunicación con los treinta municipios y los alcaldes, según nos relatan, tienen instrucciones directas del gobierno departamental de hacer la denuncia, elevarla a la parte jurídica para que siga su trámite. Así que la parte del protocolo ya la tenemos.

Queremos saber cuántas denuncias se hicieron; de qué zonas fueron y, por favor, que nos digan en qué fecha se hicieron. Eso nos permitiría entender si este crecimiento de los asentamientos fue acompañado también por la intendencia. Capaz que hay noticias aisladas que toman estado público. Pero capaz que la intendencia, efectivamente, ante cada caso, fue haciendo la denuncia. Nos interesa saber eso específicamente.

A la prosecretaria Silvana Nieves -ya la nombré y una compañera suya me corrigió porque dije mal su apellido; no sé por qué le digo Nievas; le pido disculpas- queremos hacerle esa consulta específica. Como edil departamental, en el Período pasado, nos dirigimos a la única reunión que tuvimos con ella. En ese momento fui como edil departamental, acompañado por el hoy ministro de Ambiente, en ese momento, diputado, Adrián Peña. Nos reunimos en la Intendencia de Canelones. Yo como edil departamental y él como diputado en ese momento, le fuimos a trasladar la preocupación que nos habían hecho llegar varios vecinos por la formación de un asentamiento irregular en 18 de mayo. En el mes de abril de 2017- capaz que usted no lo recuerda exactamente- concurrimos con Adrián Peña y trasladamos la situación. Se había identificado un terreno, en 18 de mayo, en el cual se estaban marcando las cuadrículas de la división y se habían montado dos o tres especie de habitación vivienda, muy precarias, como cuando se inician esas ocupaciones. A nuestro criterio, se iba a desarrollar un asentamiento. Por eso concurrimos a esa reunión en la intendencia y le trasladamos nuestra preocupación a las autoridades de ese momento que, justamente, hoy están aquí. La verdad es que ese asentamiento siguió creciendo y hoy tiene dos o tres partes. ¿Nos podría decir si se habían hecho las denuncias correspondientes? ¿A partir de esa reunión, en la cual le trasladamos la problemática, se hizo la denuncia correspondiente para tratar de tener una intervención en ese asentamiento? Claramente: no la hubo o no funcionó. Porque al día de hoy existen más de doscientas viviendas, y sigue creciendo día a día.

Hay otro tema que nos preocupa. Capaz que estamos movilizados, o no. Tal vez, la intendencia tiene realizadas bastantes denuncias. En el día de ayer, aproximadamente a las veinte horas, se publicó una nota en el diario El Observador, en la cual se relataba que se había empezado una investigación administrativa en el municipio de Atlántida. Se está tratando de tomar conocimiento de una situación que se dio; se nombraban terrenos que fueron presentados con derechos posesorios; que fueron entregados de forma irregular. También implicaba a vecinos. Se estaba haciendo una investigación. Nos surge la duda por otra situación aparentemente similar. No queremos nombrar el titular de la prensa que salió porque menciona un partido político; no nos parece que ese fuera el tema; no es nuestra intención; quiero aclararlo. Pero tomó conocimiento público la situación de San Luis; en ella hay determinadas acusaciones y denuncias. Aquí, hoy, hay presente un diputado que está, también, trabajando en el tema. Queremos saber si la intendencia realizó algún tipo de investigación o acción administrativa para tomar conocimiento de esos temas.

Voy a redondear todas estas preguntas que les hice; estoy abierto a repetir cualquiera que se les haya quedado para atrás. Son para entender cómo ha funcionado la intendencia y para saber si ha ejercido ese rol que le otorga la Ley Nº 18.308, de policía territorial. El ánimo que tenemos es de que la primera medida para empezar a tratar el tema de los asentamientos sea la de que no se creen nuevos. Creemos que hay que tener una política firme y que las herramientas que existen funcionen.

Quedo abierto a repetir cualquier pregunta. Les vuelvo a agradecer su tiempo.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidenta. Gracias a la delegación por acompañarnos.

Haré preguntas cortas, sin argumentación, en búsqueda de información.

¿Cuál es el monto de la multa que se aplicó en el caso de Neptunia? ¿La intendencia la pagó? Si no la pagó, ¿por qué no lo hizo?

La denuncia que se realizó por parte de la Intendencia de Canelones, en estos últimos días, vinculadas con presunta ocupación, o presunto delito de usurpación, en Atlántida, ¿fue una iniciativa del alcalde o este recibió un escrito firmado por vecinos que tuvieron la iniciativa de llevar esa documentación?

Me gustaría que me explicaran cómo funciona el código de acceso a los padrones municipales. Nosotros tenemos información -pero queremos tener la oficial- de que hay un código y una contraseña, que tienen todos los funcionarios administrativos en los treinta municipios y en el Palacio Municipal. Quiero saber en números redondos -más, menos- cuántos manejan esa información y a qué se accede con ese código y esa contraseña. ¿Queda algún registro de esta operación? ¿Es posible, desde algún servidor, manualmente o a través de alguna figura, que se pueda borrar la actuación de esos códigos respecto a los padrones?

Quiero preguntar si hoy día la Intendencia de Canelones sigue cobrando la contribución inmobiliaria a aquellas personas que presenten derechos posesorios.

En Salinas, como servidor público -como somos todos los que estamos acá-, hice la denuncia del surgimiento de un nuevo asentamiento, próximo al arroyo Tropa Vieja, entre Pinamar y Neptunia. Le sugerí a los concejales de mi partido que la hicieran en el municipio. La autoridad local no acusó recibo de ello. Quiero saber si efectivamente lo que estoy diciendo es correcto o incorrecto. ¿Al final, el alcalde de ese municipio, realizó la denuncia?

Quiero referirme al municipio de La Floresta, que incluye los balnearios que van desde La Floresta hasta Jaureguiberry.

Quiero saber cuántas denuncias se realizaron desde que asumió la nueva autoridad local hasta la fecha en cuanto a presuntas ocupaciones, presuntos delitos de usurpación y asentamientos.

También quiero preguntar, señora presidenta, si en una movilización convocada por vecinos del balneario Jaureguiberry, estuve presente, oportunidad en la que radiqué una denuncia por presuntos delitos de usurpación, la autoridad local también radicó algún tipo de denuncia.

En el Municipio de La Floresta, en su momento, se votó crear una comisión de contralor sobre las actuaciones del alcalde en torno a ocupaciones, asentamientos y todo lo que estamos hablando. Esa comisión se votó y se formó.

Luego, a las semanas se solicitó un informe a Jurídica de la Intendencia de Canelones, expresando aproximadamente a los dos meses que no se podía realizar esta actividad. Quiero saber por qué no se puede realizar esta actividad cuando el Reglamento del Funcionamiento Interno de los Gobiernos Municipales del Departamento de Canelones consagra que una de las tareas de los concejales es controlar las actuaciones de todos los alcaldes, en el caso particular de este Municipio.

Por el momento, son las preguntas que quiero formular.

SEÑOR REPRESENTANTE SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- En principio es un planteo dirigido a usted, señora presidenta.

Por lo general, en esta Comisión nosotros recibimos a los invitados, hacemos preguntas, y naturalmente luego es este Cuerpo que discute los temas.

Estoy asistiendo a una interpelación sui géneris. Lo que acá se está planteando es típico de un llamado a sala de una junta departamental. Creo que este planteo no es correcto, y pensé que en su momento la presidenta iba a intervenir en ese sentido. Honestamente, es una interpelación indirecta. Y creo que el ámbito para plantear este tipo de cuestiones, que tienen todo el derecho de hacerlo, es la junta departamental.

Pedí la palabra para plantear esta cuestión. Honestamente entiendo que, más allá de la información, de las preguntas, no es correcto porque es una especie de interpelación.

Es lo que quería precisar y señalárselo a la presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- No me parece que sea eso. Me parece que estamos en una situación igual a cuando vino el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Ellos pueden responder o no, porque seguramente en este momento no tienen todas las respuestas porque no esperaban las preguntas.

Me parece que tienen el mismo derecho que le dimos al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para responderlas cuando lo crean conveniente y necesario.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Está cometiendo un grave error de concepción, señora presidenta, porque nosotros, el Poder Legislativo fiscaliza al Gobierno Nacional y no a los gobiernos departamentales. Los encargados de fiscalizar al gobierno departamental son las juntas departamentales y los señores ediles electos por el pueblo, en este caso de Canelones.

Quiero decir que esto es absolutamente inusual. Es una interpelación. Agradezco a los señores representantes de la Intendencia de Canelones la benevolencia y paciencia que han tenido en este tema, y no haberlo dicho antes. Por eso nos sentimos en la obligación.

Esto es absolutamente inusual, y quizá tiene que ver con el desconocimiento del caso.

Esto es para la junta departamental. Es como si mañana nosotros, el Frente Amplio, llamara a la Intendencia o a quien la representa o al señor intendente de Artigas o al que quiera ser representado de ese lugar y le preguntáramos por qué realiza la contratación de familiares o a quién entiende conveniente para ocupar cargos de confianza. ¡No es inusual, sino incorrecto para llevar adelante en una comisión del Parlamento! Esto que está pasando no puede pasar. Acá no se puede venir a interpelar, porque es lo que está pasando; se está usando la metodología y el tono de la interpelación, ¿no? "Quiero saber punto 1, punto 2, punto 3". ¡Eso es descabellado! Nos equivocamos de lugar. Creo que hay gente que piensa que todavía está en la Junta Departamental de Canelones y nosotros, como Frente Amplio, no estamos dispuestos a aceptar este tipo de modalidad.

Siempre hemos invitado a las intendencias, preocupados por el tema y la situación, porque como Comisión de Vivienda y Territorio los asentamientos, el crecimiento de los asentamientos nos preocupa, y nosotros tenemos que tener una visión nacional de la situación de los asentamientos. Es por eso que en ese marco nosotros aceptamos invitar a la Intendencia de Canelones, preocuparnos por los asentamientos de Canelones en este caso y por los de todo el país, preocuparnos por su regularización, como bien planteó la señora prosecretaria en ese informe general que hizo. Además, querer saber cómo desde esta Comisión que tiene que ver lo macro, podemos informarnos, intercambiar información y tener la globalidad.

¡De ninguna manera se puede hacer esto que se planteó acá! Lo adjudico al desconocimiento del caso.

Una cosa es el Ministerio que tenemos que fiscalizar y ver porque es el rol del Poder Legislativo: fiscalizar al Poder Ejecutivo, pero de ninguna manera meternos en la independencia que tienen las intendencias, cuestión que no inventamos nosotros, está reglamentado, estipulado y que muchas veces acá, los señores diputados y señoras diputadas, sobre todo del interior del país, han reivindicado como competencia de cada una de las intendencias municipales respetar sus derechos.

Quiero encauzar esto y no quiero generar este precedente en esta Comisión, porque se nos pueden generar dificultades.

Me parece que debiéramos ubicar cuáles son los casos que nos interesan como Comisión de Vivienda y ordenamiento territorial que sí tienen que ver con los temas de asentamientos, de la tierra.

Solicito a los señores diputados que estos pedidos que no corresponden a la Comisión los trasladen a quienes los representan en la junta departamental.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Presidenta: la verdad, no salgo de mi asombro. Fui edil durante diez años, y cinco como suplente, y sé cuál era mi función cuando estaba en la junta departamental. Elevé pedidos de informe, tuve interpelaciones que en este ámbito se denominan llamados a sala, no interpelaciones; varias horas, varios días. Es verdad que uno puede confundir que parece que fuera lo mismo. Acá se llama interpelación y llamados a sala, tenemos rendición de cuentas y presupuesto y demoramos dos días. Capaz que en eso es donde nos perturbamos. Pero acá estamos en otro lado. La ciudadanía nos eligió y estamos sentados acá para controlar, legislar sobre el Gobierno Nacional. De ninguna manera nos podemos oponer a las autonomías municipales. ¡De ninguna manera! ¡Es inconstitucional! Y como eso lo tengo claro, de

ninguna manera se me ocurriría sentar a ninguno de los intendentes del país para preguntarles cosas específicas que tienen que ver con su autonomía territorial. Sí puedo sentar aquí a la ministra, y lo hicimos. Le hicimos preguntas, algunas fueron respondidas y muchas no; estamos esperando las respuestas de esas preguntas, que tienen que ver con la globalidad de la política a nivel nacional.

Hay preguntas que también me sorprenden; si fui edil durante diez años no las puedo hacer. Ustedes discúlpenme, pero tengo que ser totalmente honesta.

¿Cómo tener acceso a los códigos municipales? ¿Me lo están preguntando en serio? ¿Esa pregunta es seria? ¡Claro que los tienen algunos funcionarios, porque tienen que controlar de quién es ese predio! ¿Saben por qué? Para saber si es de la intendencia, porque la mayoría de las veces no se sabía qué tenía la intendencia o no, en todo el país, inclusive los bienes nacionales, eso pasó con los gobiernos municipales, pasó con los gobiernos nacionales durante décadas; no estoy hablando de los quince años de gobierno del Frente Amplio.

El primer control es ese. Y el segundo, porque si hay ocupaciones, tenés que determinar quién es el propietario para que haga la denuncia, que es el obligado a denunciar. ¡Es el que está obligado a denunciar! La intendencia lo comienza y el propietario tiene que seguirlo, porque también hay una desidia de muchos propietarios que no hacen la denuncia. Entonces, muchas veces lo inician la intendencia y los municipios y después lo siguen los propietarios. Y tengo mil ejemplos como ese, porque el propietario por supuesto tiene derechos, pero también obligaciones que no cumple.

Ese registro lo tienen todas las intendencias. Son preguntas que realmente no se entienden. Es más: una cédula catastral la puede pedir un vecino individualizado y pagar para tenerla, para saber si ese predio que le interesa tiene propietario. Si no, entramos a dudar de todo. Entonces, lo que está pasando en Maldonado es que alguien tiene los números de los predios más importantes y los está entregando. ¡Por favor, seamos serios! ¡Seamos serios!

Y si en el caso de que exista de alguno de los que estamos sentados acá, que somos funcionarios públicos, alguna duda de denunciar, que lo haga, porque si no está faltando a una obligación que le corresponde, que es denunciar, con nombre y apellido.

Creí que íbamos a discutir otra cosa, y accedimos a la convocatoria que presentó el señor diputado Cervini que tenía que ver en la globalidad de los asentamientos, cuáles eran las medidas jurídicas, cuáles eran las acciones con las ocupaciones y qué hacía la intendencia para controlarlo, cuáles eran las acciones no solo jurídicas, sino también sociales. ¿Por qué existió un crecimiento? ¿Qué pensaba la intendencia con respecto a ese crecimiento? Si había alguna razón o no. Si hay propietarios que tienen predios comprados, como Neptunia, una sociedad anónima de añares propietaria de ese predio que dejó abandonado. ¿Qué acciones pudimos hacer con esa sociedad anónima? ¿Qué hicimos? ¿Hicimos algo? Bien. Tuvieron multa. Con respecto a esa multa, ¿cómo respondió la intendencia? ¿Saben que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial fue multado ahora por el recurso de amparo? El Ministerio hizo dos cosas. Apeló. Es más: lo obligaron a dar un realojo. Entonces, ¿cuáles fueron las acciones de la Intendencia de Canelones? El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tuvo que dar una respuesta porque si no, no lo lograba; no podía si respondía a cada recurso de amparo por una vivienda.

Creí que íbamos por ahí, y no por "el vecino de al lado de mi casa 2052 que me dijo que…". Eso a la Junta Departamental; todos tenemos representantes allí, están los ediles que cumplen esa función. Y les digo más: en votos, los ediles en Montevideo salen más caros que los diputados; mucho más caros, ¡eh! ¡Así que si estarán legitimados para controlar el territorio!

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Señores diputados: les solicito que lo que tengamos que discutir entre nosotros lo hagamos después. Ahora vamos a respetar a los invitados, a seguir por el camino que se había trazado.

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Perdón. Pido la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Susana: yo me anoté y las escuché. Me gustaría…

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Voy a presentar una moción de orden.

(Diálogos)

——Presidenta: mociono para que nos limitemos a las competencias que tiene la Comisión y que los invitados nos contesten sobre la globalidad, lo que importa a esta Comisión, en lo macro, lo que a nosotros nos importa y no –no lo voy a reiterar– en toda esa serie de preguntas absolutamente inconvenientes que se hicieron; quiero ser precisa. Porque además contamos con la benevolencia de los invitados y los invitamos. En realidad, vienen por compromiso, por beneplácito, por buena relación; podrían haber dicho que no.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Reitero lo que acabo de decir, quizá con menos palabras, qué es lo que vamos a hacer. Ellos están en todo su derecho de no responder las preguntas que no desean o que no puedan responder.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Solicito un intermedio de cinco minutos para reorganizar la Comisión y no discutir delante de los invitados.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

La Comisión pasa a intermedio.

——Continúa la reunión.

A solicitud de la señora diputada Susana Pereyra, dese lectura por parte de Secretaría al artículo 273 de la Constitución.

(Se lee:)

"La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental.

Su jurisdicción se extenderá a todo el territorio del departamento.

Además de las que la ley determine, serán atribuciones de las Juntas Departamentales:

1º) Dictar, a propuesta del Intendente o por su propia iniciativa, los decretos y resoluciones que juzgue necesarios, dentro de su competencia.

2º) Sancionar los presupuestos elevados a su consideración por el Intendente, conforme a lo dispuesto en la Sección XIV.

3º) Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes.

4º) Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas para informarse sobre cuestiones relativas a la Hacienda o a la Administración Departamental. El requerimiento deberá formularse siempre que el pedido obtenga un tercio de votos del total de componentes de la Junta.

5º) Destituir, a propuesta del Intendente y por mayoría absoluta de votos del total de componentes, los miembros de las Juntas Locales no electivas.

6º) Sancionar, por tres quintos del total de sus componentes, dentro de los doce primeros meses de cada período de Gobierno, su Presupuesto de Sueldos y Gastos y remitirlo al Intendente para que lo incluya en el Presupuesto respectivo.

Dentro de los cinco primeros meses de cada año podrán establecer, por tres quintos de votos del total de sus componentes, las modificaciones que estimen indispensables en su Presupuesto de Sueldos y Gastos.

7º) Nombrar los empleados de sus dependencias, corregirlos, suspenderlos y destituirlos en los casos de ineptitud, omisión o delito, pasando en este último caso los antecedentes a la Justicia.

8º) Otorgar concesiones para servicios públicos, locales o departamentales, a propuesta del Intendente, y por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes.

9º) Crear, a propuesta del Intendente, nuevas Juntas Locales.

10) Considerar las solicitudes de venia o acuerdo que el Intendente formule.

11) Solicitar directamente del Poder Legislativo modificaciones o ampliaciones de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales".

Reiteramos nuevamente que el espíritu de esta invitación es colaborar, porque la situación de los asentamientos realmente es insostenible. La idea es tener información para colaborar desde este ámbito.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Gracias, señora presidenta.

Vuelvo agradecer a la delegación del gobierno departamental aquí presente que presta su tiempo para intercambiar. Sinceramente, las preguntas que presentamos de nuestra parte son para tratar un enfoque general del tema y entender el proceder de la Intendencia en el marco de la Ley Nº18.308. Es eso.

Como ustedes saben muy bien, son invitados, no es una citación ni mucho menos. Es entendible que no puedan brindar alguna respuesta por no tener consigo material.

Les reitero el agradecimiento por el tiempo dispensado, y quedamos en espera de las respuestas. Lamentamos la breve pausa que tuvimos que darnos para encaminar el intercambio.

SEÑORA PRESIDENTE.- Me quedó una última cosa por saber.

En los últimos tres o cinco años, ustedes dirán, ¿cuál es la coordinación entre los asentamientos que se forman y los que ustedes pueden regularizar? Por ejemplo, por cada cinco que se forman, se regularizan tres. ¿Cómo vamos con ese tema? También eso nos importa mucho en Montevideo.

Tiene la palabra el doctor Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI (Javier).- Intentaremos presentar un muy breve panorama de cuál es el ordenamiento jurídico que nos regula, y los aspectos que esto ha traído como consecuencia en el accionar concreto.

En mi caso particular, soy contratado por el Programa de Mejoramiento de Barrios y asignado a la Intendencia de Canelones, por lo cual mi tarea específica para ambos organismos efectivamente va en la línea de tentar la no creación de nuevos asentamientos en la medida en que esto no se compadezca con la legislación vigente.

Ustedes conocen el marco jurídico por lo que seré más que breve. Obviamente, tenemos los artículos 37, 68, 69, 70 y 71 de la Ley Nº 18.308.

El artículo 37 establece una novedad en el ordenamiento jurídico uruguayo; novedad en cuanto a que es explícito que existen obligaciones por parte de los propietarios de bienes inmuebles, entre otras y fundamental no tolerar o no permitir la creación de determinadas ocupaciones. No lo estoy diciendo en los términos técnicos exactos, sino deliberadamente; obviamente, hacer un análisis de toda la ley, excedería el tiempo del desarrollo de esta Comisión.

Está claro que la doctrina nacional entiende que. por un lado, tenemos la consagración de los derechos posesorios, propio del Código Civil, y por ende propio del funcionamiento atípico de este derecho que tiene su raigambre además en el derecho romano; la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable que establece lo que genéricamente podríamos definir como una concepción social de la propiedad, y el delito de usurpación, establecido en el artículo 354 del Código Penal con lógicas distintas entre sí: una lógica propia del funcionamiento del derecho civil, y a su vez con una Justicia competente en esa materia que aplica obviamente las normas propias del Código Civil, y una Justicia con competencia en materia penal que obviamente tiene otra lógica.

El doctor Andrés Ojeda en un editorial del diario El País, del 18 de mayo de 2021, a raíz del recurso de amparo que me consta ustedes estuvieron tratando, presentado por habitantes del asentamiento Nuevo Comienzo, y representados por el consultorio jurídico

de la Facultad de Derecho, realizaron un análisis precisamente de estos elementos y de las dificultades que a veces conlleva para la Justicia con competencia en materia penal para resolver estos casos, a partir de las denuncias presentadas.

Concretamente, él señalaba que de 2018 al 2021, con los datos del Ministerio Público que tenía, solo el 1,67 % del total de las denuncias que se presentaban, efectivamente, iniciaban un proceso de determinada investigación o culminaban con algún tipo de formalización.

En este Parlamento existe a su vez un proyecto de ley presentado a partir -lo dice expresamente en su exposición de motivos- de la idea de que la legislación actual no permite la correcta aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, particularmente la facultad de policía territorial, específicas de las intendencias departamentales. Se presenta entonces un proyecto de ley cuyo trámite parlamentario desconozco; creo que está en la Comisión de Constitución. Códigos, Legislación General y Administración. Francamente, desconozco cuál es la realidad.

Además, tenemos la Ley Nº 19.676, de cumplimiento de los deberes relativos a la propiedad inmueble urbana de los inmuebles vacíos y degradados, por la cual los legitimados para llamar a responsabilidad a los propietarios de esos inmuebles son el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Agencia Nacional de Vivienda. Adelanto desde ya que una de las intenciones obviamente es fortalecer ese relacionamiento, a los efectos de que la Intendencia Departamental de Canelones en este caso cumpla con sus obligaciones y pueda trabajar en conjunto con estos organismos nacionales para el cumplimiento de esta ley de fines de 2018.

Los derechos posesorios, por ende, obviamente están consagrados en el Código Civil, a tal punto que pueden generar un proceso de prescripción. De hecho, en la reciente conocida Ley de Urgente Consideración, se redujeron los plazos que se establecen para llegar a la prescripción. Obviamente, hay un claro reconocimiento de la legitimidad en principio del derecho de posesión y de cómo estos pueden generar efectos jurídicos determinados.

A partir de esta legislación, es que deben moverse las intendencias departamentales. Existe un protocolo en el que hemos trabajado muy fuertemente con los demás integrantes del gobierno departamental para hacerle algunos pequeños ajustes a los efectos de su funcionamiento, pero en base a la Ley Nº 19.272, de Descentralización y Participación Ciudadana, se establece que los gobiernos municipales ante el conocimiento de hechos que puedan estar vinculados fundamentalmente a la aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley Nº 18.308, deben realizar la denuncia correspondiente ante la Justicia competente.

En este aspecto, y a partir del reconocimiento de la consagración jurídica de los derechos de posesión, se han establecido también determinadas líneas de investigación -la mayoría en curso- respecto a si existe apartamiento de esas normas y en relación con las aportaciones en materia de tributos municipales. Varias de estas investigaciones están en curso -ustedes entenderán que por la razón obvia de tratar de llegar a buen fin con las mismas no entendemos conveniente darlas a conocimiento público- y hay alguna que ha logrado culminar con conclusiones primarias. A partir de una investigación administrativa determinada se realiza la denuncia policial a los efectos de que se la traslade a las autoridades competentes del ministerio público y, a su vez -ustedes saben que son canales diferentes- se realiza la investigación administrativa. Para ser claro:

puede haber responsabilidades administrativas y no penales; difícilmente suceda al revés, pero son casos específicos que hay que analizar en términos concretos y están en ejecución.

Les ahorré toda la historia de la Ley Nº 4.272, de 1912, la Nº 13.892, del año 1968, y la evolución de la ley orgánica municipal en estos aspectos. En definitiva, lo que está claro es que la Intendencia de Canelones tiene la más amplia disposición para investigar y llevar adelante todos aquellos temas que entienda que caen dentro de sus competencias en el marco jurídico mencionado y también la firme decisión de investigar y eventualmente sancionar cualquier apartamiento que desde la estructura municipal y departamental exista en relación a estas normas.

Eso es lo genérico.

En cuanto al tema de información, etcétera -como ustedes habían señalado-, las autoridades de la Intendencia verán cuál es el tratamiento. Obviamente, a partir de consultas específicas se puede ordenar más el material que eventualmente se entienda necesario que sea de conocimiento e insumo de esta Comisión.

Yo lo planteo así en términos genéricos, digamos. Si entienden que hay algo más para desarrollar de más está decir que estamos a las órdenes.

Perdón; me quedó pendiente algo. El Decreto Nº 4/018, de 27 de julio de 2018, establece las normas en materia departamental para la transferencia de la propiedad en asentamientos irregulares del departamento de Canelones. Como les expliqué antes, estoy contratado por el Programa de Mejoramiento de Barrios y asignado a la Intendencia de Canelones, por lo cual -junto con el señor director Amengual-, esto forma parte de nuestras preocupaciones más cotidianas y se está en acciones concretas a los efectos de desarrollar esta línea de trabajo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR ASHFIELD (Sergio).- Primero, nosotros queríamos plantearles que la Intendencia de Canelones participa con agrado hoy de esta Comisión y las veces que los señores legisladores entiendan necesario intercambiar ideas sobre estas problemáticas u otras que hacen a la Comisión en el territorio, el mandato que tenemos del intendente es participar y evacuar todas aquellas consultas que estén a nuestro alcance en ese momento y las que no -como en cualquier intercambio entre un Ejecutivo y un Legislativo- procederemos a ubicarlas y enviar las respuestas por mail que, por lo general, es el mecanismo que utilizamos. Nos parece importante establecerlo así porque ese es un norte medular de la forma de gobernar y de gestionar del intendente Orsi, en clave de diálogo y de lo que él ha definido muy bien, en particular para el departamento -una definición que compartimos y que además nos consta que se comparte desde el resto de los partidos-, que es la madurez que tiene el sistema de partidos políticos en el departamento de Canelones. Eso se expresa en la convivencia y en la gestión en territorio con municipios de distintas tendencias o de distintos partidos y también en la Junta Departamental en comisiones, plenarios, o cuando se generan instancias de diálogo multipartidario a los efectos de alcanzar objetivos comunes, donde cada uno va cediendo una cuota parte de su verdad porque, en última instancia, a los efectos de poder llegar a determinados acuerdos muchas veces hay que intentar congeniar con el otro hasta dónde podemos ir. Ese -además- es un punto medular para el tema de esta Comisión.

En el caso de Canelones, tanto con la señora ministra como con el señor subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Territorial, los vínculos de las distintas direcciones y los ámbitos de coordinación están todos desplegados. Podemos tener algunos atrasos o algunas diferencias, pero reitero que todos los mecanismos están desplegados y la mesa de diálogo es permanente. Ante cada situación que pueda llegar a generar un problema para aquellos vecinos para los cuales trabajamos -tanto el Ministerio como la intendencia-, si en algún caso -como ha pasado- la Intendencia tiene que disponer de sus recursos como una especie de adelanto hasta que el Ministerio pueda recobrar de Rentas Generales las partidas y devolverlo, lo hemos hecho y lo volveremos a hacer siempre que esté en el marco de nuestras posibilidades. Y entendemos que ese es -además- el espíritu de la convocatoria que hizo el diputado Cervini.

Para no irme del tema quisiera hacer dos planteos genéricos. Uno relacionado con Las Cumbres, con la Ruta Nº 34, y otro con la LOT, porque es uno de esos instrumentos jurídicos relevantes en el Uruguay del siglo XXI, ya que tiene unas características que han permitido, en particular, generar instrumentos de ordenamiento en los diecinueve departamentos del país y que esos instrumentos tengan un sentir de desarrollo sostenible asociado al ambiente o a los temas ambientales en el desarrollo de los territorios, sean urbanos o sean rurales, que va más allá de los artículos relacionados a los deberes, como los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y otros. En realidad, nosotros los hemos identificado de esta manera: la LOT da la potestad de policía territorial a las intendencias, pero también -y fundamentalmente- les da la potestad de definir el ordenamiento de su territorio. Por eso digo que es uno de los instrumentos claves y mejores del siglo XXI. Pasamos de una ley de centros poblados a un instrumento global que permite desarrollos importantes. En los distritos logísticos industriales ayuda a gestionar dónde están aquellos puntos del territorio que crecen con una impronta mayor, ya sea en saneamiento, vialidad, alumbrado, etcétera, y por lo tanto determina cómo uno va identificando y poniendo los recursos de una manera más ordenada.

En ese marco, la zona de Las Cumbres -como la conocemos- en 2015, se identificó cuando se comenzó a elaborar el plan local de ordenamiento territorial de Costa de Oro, Salinas y Floresta -en términos de Municipio-, o el último, de Arroyo Pando a Solís Grande. Creo que este decreto se votó en la Junta Departamental por el año 2017 -después de cumplir con todos los procesos de la LOT- y proponía para toda esa zona un plan específico que, además, se entendía que superaba las potestades y capacidades del gobierno departamental. Necesariamente, por la forma de Las Cumbres, se requería una mirada global, integral. ¿Por qué? Porque Las Cumbres es un fraccionamiento de la década de los cuarenta y en aquella época se vendía como parte de los balnearios de la futura Costa de Oro. Así fue el nacimiento de Las Cumbres, como Parque del Plata, en su momento, era un paraíso del mundo cuando se ponían arriba de la mesa los primeros bosquejos de lo que era el fraccionamiento de ese balneario.

(Interrupciones)

—Parque del Plata sigue siendo muy bonito; por lo general es una zona muy linda para habitar y además tiene al Sapo Ruperto, que es todo un símbolo.

(Hilaridad)

—Discúlpenme este paréntesis, pero quienes en algún momento compartimos charlas con Eleuterio Fernández Huidobro recordamos que allá por los noventa él nos planteaba -éramos mucho más jóvenes; hasta pelo creo que teníamos en aquella época-,

entre otras cosas relacionadas con los asentamientos, que debíamos prestar atención a lo que él denominaba los urbanistas o los urbanizadores sin título. Y los entendía como aquellos que en un espacio de territorio verde, menos o más agreste, terminan conformando una urbanización, un barrio o un punto equis, con sus pasajes, con sus calles, con su padronímico y con sus espacios públicos. Y son sin título porque forman parte de una comunidad que se desarrolla y cuida de determinados bienes.

Cuando a esa foto Google que tiene el diputado Cervini se le cruza el padronímico -lo que se puede hacer desde la intendencia o desde la página de Catastro; es cierto que la de Catastro tiene el padronímico bastante corrido, pero da una idea general; si uno entra al padronímico de Catastro, como lo que puede hacer cualquier vecino, puede cruzar el padronímico con la foto de Google- se puede advertir que la mayoría de esas viviendas casi hasta respetan los retiros; no quiero decir que ninguna deje de hacerlo, pero si hay alguna es una rara excepción. Lo que ha hecho la Intendencia en estos últimos años en el ingreso a Las Cumbres está relacionado con los bienes que son públicos fruto de ese fraccionamiento. El primer bien público de ese fraccionamiento de los cuarenta es el de las calles. El mantenimiento, el hacer e ir mejorando las calles públicas falta, así como identificar y corroborar que efectivamente no tengan ocupaciones los espacios públicos que se generaron en los cuarenta.

Por otra parte, está el trabajo con la Fiscalía. En la denuncia que está planteada en la sentencia -creo que primaria; no manejo los términos jurídicos con exactitud- de Atlántida, la intendencia realizó, efectivamente, en conjunto con Fiscalía y con el Ministerio del Interior -con este en particular a los efectos del cuidado y de la seguridad en el ingreso de los profesionales de la Intendencia a este territorio- un relevamiento -para no llamarlo censo- de la zona, sus habitantes, etcétera. Nosotros hemos ingresado varias veces a Las Cumbres y hemos dialogado con las comisiones que allí hay o con la comunidad organizada, entendiendo algunas situaciones, algunas lógicas, y comprendiendo cómo la comunidad se da sus propias regulaciones de cuidado y cuáles entiende que son las mejores. Y hablo de Las Cumbres específicamente, que no es Riacho; no está en el mismo escenario que Riacho, que merece -es parte de nuestros estudios y análisis- un trabajo y una identificación distinta, especial. Donde se encuentra ubicado lo que se denomina Riacho nosotros entendemos, en el marco de la planificación, que debe haber un área verde, de descanso, que prevea futuras crecidas. Por lo tanto, iremos trabajando para generar esa área, en términos propiamente de gestión.

No me voy a extender mucho más en el resto de los temas. Las otras consultas seguramente las evacuemos, lo mismo que lo relativo a los números o la cantidad. Ustedes disculpen, nosotros leímos los datos que proporcionó el Ministerio, nos consta que se está preparando un nuevo relevamiento y podría haber alguna diferencia de número, pero no quisiéramos entrar en un debate por un número más o menos. Creemos efectivamente importante que se pueda realizar este censo nuevo y que nos arroje una foto de un momento -porque no es más que eso-, con una situación particular, que después habrá que ir desgranando y trabajando. Lo que es cierto es que el compromiso de la Intendencia en particular con el Ministerio es tener -más allá de las potestades que otorga la LOT tanto a la Intendencia como al Ministerio- una acción coordinada, conjunta, para mejorar la calidad de vida de quienes hoy viven en los asentamientos, primero que nada, y en segundo lugar, preservar los territorios e intentar y buscar los mayores esfuerzos para que no se sigan replicando este tipo de situaciones y que a aquellos vecinos que no tengan una opción de dónde ir a vivir podamos encontrarles el mecanismo, el programa y la ubicación correcta, y no este tipo de ubicación. Ese es el

espíritu y reiteramos que quedamos a las órdenes de la Comisión cuando lo estime conveniente, y algunas de estas consultas que nos llevamos las responderemos y trasladaremos por escrito.

SEÑORA NIEVES (Silvana)- Solo quiero abrazar la explicación que termina de dar el coordinador del Gabinete Territorial, Sergio Ashfield.

Antes de que se le dé la palabra a Rodrigo para que cuente un poco algunas de las intervenciones sociales que vienen en adelante, que tienen que ver específicamente con el rol que está asumiendo, me importa decir -lo decía Sergio y lo reiteramos- que tenemos el mandato claro, que además compartimos plenamente, de estar a la orden desde el gobierno de Canelones todas las veces que ustedes dispongan; el Ejecutivo está contento de que el Legislativo nacional esté preocupado y ocupado por la vida de nuestra gente. Canelones es un departamento más y para nosotros eso es importante.

Solo porque la presidenta hacía especial mención al tema no quería dejar de hacer uso de la palabra para responder qué se hace cuando se regulariza o no. Además, tampoco quería dejar pasar algunos datos que es como que siempre dan cero en esto de qué pasa con los organismos internacionales, sobre todo por respeto y respaldo al gobierno que represento y porque nosotros hacemos una rendición exhaustiva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de absolutamente todos los fondos extrapresupuestales que tiene la Intendencia de Canelones. Por lo tanto, no quería dejar pasar esto para que no tengan la menor duda de que está el artículo 4º, que es muy fresquito, salió hace muy poco, y estuvo muchos meses en la Junta Departamental para obtener su anuencia; en principio, fue una sugerencia del Decreto Nº 75 para dar titularidad a los asentamientos que habíamos podido regularizar, algunos de los que el diputado Cervini mencionaba. Tuvo modificaciones porque Canelones estuvo mucho tiempo estudiando las franjas en todo lo que tiene que ver con lo socioeconómico, para que de alguna manera la reinserción a las arcas municipales o los compromisos que genera la titularidad a nivel de impuestos departamentales, estuvieran muy estudiados para que fuera acorde a las capacidades de ingreso de cada familia. Entonces, se escalonó durante todo ese proceso de la reglamentación del decreto, que ahora es el Decreto Nº 4, aprobado por la Junta Departamental, con dos visiones. La primera fue que tuvieran exoneración del cien por ciento del pago de los tributos, en el caso de niveles de ingreso muy precarios, con la convicción -en conjunto con el Gobierno nacional- de que en el caso de que mejoren la calidad de vida y los ingresos de las familias a través de otras variables, como el empleo y cuestiones que no hacen a lo habitacional -como decíamos al principio-, puedan irse integrando formalmente, de manera escalonada, al pago de los tributos como cualquier ciudadano. Por eso, además, tuvo algunas demoras la reglamentación. Tenemos el espíritu y las ganas de que todo el mundo pueda cumplir con el goce de sus deberes y sus obligaciones, por lo menos en Canelones. Entonces, como se mencionaron también organismos internacionales, que imagino que pueden ser el BID o algunos de los que nutren los aportes de las cuentas extrapresupuestales, me parecía que era respetuoso del Cuerpo legislativo contestar que no tengan la menor duda de que esas rendiciones desde hace décadas por lo menos Canelones las tiene permanentemente con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en todos sus números y en todas sus acciones. Por lo tanto, merecía la respuesta el señor diputado Cervini para que no quedara ninguna duda.

Espero poder haber contestado la inquietud de la señora presidenta. Nosotros tenemos varios tipos de asentamientos irregulares, porque no tenemos la titularidad. Algunos son posibles y viables de ser regularizados y aquellos que están en zonas

inundables y contaminables tiene que ser necesariamente relocalizados por razones obvias de compromiso con la calidad de vida de nuestros ciudadanos; no los podemos regularizar en zonas de ese tipo.

¿Cuáles son los porcentajes? Los porcentajes a veces son alentadores y a veces no tanto por la propia dinámica que Ashfield planteaba en cuanto a que las fotos duran muy poco, porque la dinámica social en todos los aspectos es así.

Quisiera cerrar mencionando que el intendente de Canelones, el señor Orsi, planteó en Fiscalía, ya desde el período pasado -inclusive puso a las órdenes algún equipamiento que tenga que ver con oficinas municipales de algún tipo- que Canelones pudiera tener una fiscalía especializada en el tratamiento de todos los expedientes y denuncias que van llegando por temas de ocupación o usurpación de tierras. En realidad, hubo muy buen diálogo y buena disponibilidad, pero la demora está en conseguir la logística para gestionar esa oficina desde la Fiscalía central. Ese también me parece un dato no menor en cuanto a poder dar celeridad a algunos de los expedientes en curso en Fiscalía y a la disponibilidad de Canelones para colaborar en esas instancias.

Por último -por lo menos por mi parte, para que pueda continuar Rodrigo-, no nos olvidemos nunca de que los asentamientos tienen muchas variables y entre ellas generalmente está la necesidad habitacional, por la que el área metropolitana, Canelones en particular -que es de lo que nos compete hablar-, se traduce en una zona muy seductora de servicios, de trabajo, de cercanía con la capital del país. Ese no es un fenómeno que se estimule; es un fenómeno natural por las necesidades de la gente y ahí es donde se redobla nuestro compromiso en cuanto a lo que no debe ocurrir y que existan otras posibilidades habitacionales que sean autosustentables. Y no olvidemos nunca, tampoco, que los nombres expresan algo. Nosotros desde el marco institucional a veces tenemos en cuenta algún cruce de calle y decimos: "El que está en tal lugar" o estamos trabajando y los equipos sociales nos recuerdan permanentemente que la sociedad civil se organiza y define expectativas. Por eso el noventa por ciento o más de los asentamientos irregulares -me atrevo a decir en el país, por lo que he leído, pero me voy a referir a Canelones- se llaman El Sueño, La Esperanza, Nueva Vida, Una Oportunidad, lo que no es casualidad; es porque los integrantes de esos asentamientos, más allá de algunas situaciones en particular que trabajamos con el Ministerio del Interior, en lo general eligen esos nombres porque representan lo que sienten esas familias como una nueva posibilidad de crecer, vivir y tener oportunidades. Por lo tanto, insisto: más se redobla el compromiso de cualquier Ejecutivo departamental, nacional y hasta local, de pensar y seguir repensando y aunar esfuerzos por esto.

Muchas gracias.

SEÑOR AMENGUAL (Rodrigo).- Buenas tardes.

Primero, quiero rescatar la sustancia del llamado y en este sentido, en términos personales, es un gusto volver a alguna Comisión por la cual supimos pasar y ni qué hablar tener el honor de ser el primer gobierno departamental en ser recibido, por esa preocupación y reconocimiento por la ardua tarea que tiene este Cuerpo legislativo. Sin duda, desde la Agencia seguimos el intercambio con el Ministerio que tuvieron recientemente y también vamos a seguir el que tengan con otros gobiernos departamentales, porque el intercambio y el conocimiento de algunas experiencias para nosotros -y en particular para quien cree en las construcciones colectivas- es sumamente enriquecedor.

Además -como todos saben-, Canelones tiene características en algunos aspectos nacionales a escala y por suerte hay varios canarios en este ámbito. Entonces, el intercambio y el conocimiento de otras experiencias creo que enriquece siempre las políticas cuando se busca lo que nosotros entendemos como políticas de vivienda. Y ahora paso a qué entendemos por políticas de vivienda, porque los asentamientos y las ocupaciones se enmarcan en lo que tiene que ver con el relacionamiento de la sociedad y las soluciones de vivienda, por suerte, en lo que se relaciona con las sociedades democráticas como las que vivimos hoy.

El hecho de poder ser recibidos por el Parlamento, teniendo en cuenta el rol fundamental que tiene entre los poderes, para nosotros es realmente importante y enriquecedor. Así que estamos aquí no solo por solicitud del intendente, sino porque estamos convencidos de este intercambio interpartidario. Además, en el departamento de Canelones tenemos esa lógica heterogénea no solo en términos territoriales, sino también en términos políticos y quienes conocen el departamento de Canelones -como estoy convencido que lo conoce el Cuerpo- conocen también la voluntad de ser uno de los departamentos, o el departamento, que más ha avanzado en términos de descentralización, en muchos casos en base a la voluntad política del gobierno de impulsar incluso municipios que sabíamos que lejos estaban de poder tener una afinidad partidaria. Creemos en esa construcción porque nosotros entendemos las políticas de vivienda como un derecho humano. Obviamente, no les voy a explicar a los legisladores que está establecido en la Constitución lo que tiene que ver con el cuidado y la garantía de una vivienda decorosa; por supuesto que eso está establecido en la Constitución, pero no todos partimos del mismo punto y no todos los compatriotas pueden acceder. Además, entendemos que es un derecho humano que a diferencia de otros blinda otros derechos, como puede ser el de la alimentación, la salud, el desarrollo y el cuidado, y vaya si tenemos que apelar a este intercambio entre gobiernos y entre partidos políticos para poner a las políticas de vivienda a la altura de lo que nosotros entendemos que es un bien superior y una necesidad de coordinar con todos los sectores de la sociedad para poder abordar un problema que es multidimensional, muy complejo y que, además, no se resuelve sin recursos. Y creo que estoy en el lugar indicado para hablar de recursos, porque muchas veces nosotros ponemos una cuotaparte de lo que tiene que ver con las soluciones habitacionales -lo explicaban mis compañeros de delegación-, en lo que tiene que ver con el fraccionamiento, las tierras, lo que entendemos nosotros por el hábitat, pero muchas veces las posibilidades de tener soluciones habitacionales en las diferentes modalidades, desde la Agencia Nacional, el Plan Juntos, el PMB, las compras de vivienda usada, o incluso las regularizaciones que requieren presupuesto, no son gratuitas, y si bien se hacen convenios que flexibilizan los costos, sin duda requieren que sean jerarquizados no sólo en términos políticos, sino discursivos y presupuestales. Entonces, en este sentido poder recibir de este Cuerpo la voluntad política y la preocupación para nosotros es sumamente importante porque quiere decir que estamos en condiciones de poder transmitir a nuestros partidos políticos y poder ir jerarquizando este aspecto también en términos presupuestales, por supuesto -por la algunas preocupaciones que se plantearon en la citación, que figuran en alguna versión taquigráfica de alguna reunión anterior- con el énfasis en Montevideo y Canelones, obviamente, dos departamentos con mucha población, que ante problemas más grandes requieren también recursos más grandes para poder dar respuesta a esas soluciones.

En ese sentido, nosotros tenemos la misma vocación que el Ministerio y es importante decirlo. Hemos manifestado al Ministerio la voluntad de disponer de la mayor cantidad de recursos que tengamos nosotros para conseguir la mayor cantidad de soluciones habitacionales para nuestros vecinos, porque entendemos esto -como lo

decíamos anteriormente- como un derecho y consideramos que nos tiene que poner a todos alrededor de la mesa en esa búsqueda de soluciones.

Yo quisiera recoger algunos de los planteos que se hicieron aquí sin desconocer ciertos datos, ya que no podríamos abordar los comportamientos de ocupaciones y de asentamientos despegados del conjunto de la sociedad. Y tampoco podríamos analizar el crecimiento demográfico de la zona metropolitana sin estudiar el crecimiento demográfico del Uruguay y la movilidad que hay a lo largo del país. En este sentido, todos sabemos -los canarios lo decimos con orgullo- que Canelones es uno de los departamentos -si no es el departamento que lo hace más- que más crece en términos demográficos. ¿Por qué? Yo creo -como decía- que tenemos características de escala de país y eso permite una diversidad amplia, pero nadie se radica a vivir en un lugar donde no crea que haya oportunidades de desarrollo y crecimiento, y creo que no solo existe un crecimiento metropolitano y una extensión de la mancha metropolitana de Montevideo hacia los corredores del departamentos, sino que no solo montevideanos sino uruguayos de todo el país encuentran en Canelones las oportunidades para desarrollarse y vivir. Y vaya si para la Agencia y para el gobierno de Canelones es fundamental generar la mayor articulación con todos los niveles de gobierno -como lo hacemos-, sin distinción político- partidaria en el tercer nivel de gobierno, con el ámbito legislativo departamental y nacional y con el gobierno -repito-, con quien tenemos un gran relacionamiento y comunicación fluida para lograr los mayores esfuerzos por generar acciones que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Ese para nosotros es nuestro norte y nuestro principal objetivo.

Y por supuesto que Canelones tiene características específicas; algunas las mencionábamos, pero dentro de la Agencia, además, en este período se nos suma lo que tiene que ver con espacios públicos. ¿Por qué lo menciono? Porque se trata de espacios públicos en una lógica de convivencia y de abordaje no solo de su mejoramiento y del crecimiento urbano, sino de entender que los espacios no son solo físicos, sino sociales y están en constante construcción y debemos abordar esos problemas que muchas veces tienen que ver con la convivencia.

Para nosotros uno de los temas que tiene que ver con la vivienda, la convivencia y con generar condiciones para construir una sociedad más libre, más justa, más democrática y participativa, se relaciona con poder contribuir a resolver una situación que a nuestro juicio es compleja ante un problema que no tiene conferencia de prensa ni tiene test, como es la segregación. Poder generar acciones que nos permitan integración social es fundamental y nosotros estamos trabajando no solo en las políticas de vivienda, sino en políticas de hábitat y de convivencia, entendiendo que podemos generar círculos virtuosos de encuentro entre los vecinos apostando a la construcción colectiva siempre, como respuesta a las necesidades de la sociedad y a los problemas multidimensionales que tienen estas situaciones y estas tareas que a todos nos competen.

La delegación comentaba la vocación del intendente, ya en el período anterior, de generar condiciones para la creación de una fiscalía especializada, incluso con la propuesta de poner a disposición un local. Yo quiero comentar -en el marco de lo posible- que hay articulaciones tanto con el Ministerio del Interior como con la Fiscalía y hay acciones que demuestran que venimos trabajando en este sentido. Sabrán entender que venimos articulando; ustedes tienen también dentro de su funcionamiento algunas informaciones que deben determinar cómo manejan, pero queremos transmitirles que existe la coordinación, la articulación con los municipios y los compañeros de delegación ya explicaron cuáles son los procedimientos en ese sentido.

Sin duda, el rol legislativo es importante y por eso me siento gratificado por este intercambio, porque no podemos abordar la respuesta a las soluciones habitacionales y pensar en el crecimiento demográfico y en la movilidad que tienen las personas sin pensar también en un factor que existe, que es el mercado o la especulación inmobiliaria que hay en torno a esta situación y muchas veces vinculada a un tema -además, agravado en situaciones de pandemia- que tiene que ver con la dificultad de algunas poblaciones de poder acceder a algunos alquileres que no siempre están adecuados a los ingresos de las familias. Entonces, yo creo que cuentan con nosotros para poder intercambiar ideas, pero ustedes tienen un rol fundamental al poder generar algún marco que nos permita actuar, porque tenemos una montaña de viviendas desocupadas a lo largo del casco urbano y eso también implica dificultades a la hora de poder abordar una serie de políticas en este sentido y no podemos desconocer ese factor a la hora de pensar en una política integral. Nosotros cuando pensamos en políticas de vivienda en general o en políticas de Estado, entendemos que tienen que ser políticas integrales en términos generacionales, en términos socioeconómicos, en términos del conjunto de la sociedad y en el caso de la vivienda no estamos exentos. Obviamente, hoy le hemos dedicado gran parte del tiempo a la emergencia habitacional, a los quintiles más vulnerables y quizás a los sectores que ya se cayeron del sistema, pero hay una necesidad -que es distinta a la emergencia- transversal al conjunto de la sociedad y tenemos que generar una serie de acciones -aunque por supuesto tenemos una sensibilidad especial por los sectores más vulnerables- que también permitan que algunos sectores que apenas pueden pagar un alquiler puedan acceder a una vivienda, que quizás algunos que ya no pueden pagar un alquiler tengan alguna opción y que algunos que pueden pagar un alquiler puedan acceder a una mejor vivienda que se adapte a las características de los núcleos familiares, ya que muchas veces tenemos que pensar que las políticas se tienen que adecuar sobre todo al tiempo de la gente más que a los tiempos institucionales. En ese sentido -lo comentaba el coordinador Sergio Ashfield-, contamos con una serie de voluntades que hemos expresado en la práctica, donde a veces para poder agilitar trámites institucionales del gobierno nacional el gobierno departamental financia algunas cuestiones que tienen que ver con algunas tributaciones con compromiso y poniendo por delante los objetivos fundamentales, como entendemos que debe ser.

Sobre las escrituraciones hemos hablado y la delegación lo ha planteado, pero no quería rehuir al tema. Por suerte tenemos en sala a varios exediles y, además, en el período anterior se votó el artículo 4º, que nos da un marco para poder avanzar y es una de las líneas de trabajo en la que más nos interesa poder avanzar. Obviamente, tenemos un cuello de botella y nosotros no tenemos una vocación fundacionalista en ninguna de nuestras políticas ni tampoco en el abordaje de los problemas. Entonces, en ese sentido vamos a disponer presupuestos departamentales y articular con el Gobierno nacional, desde el gobierno local, para tratar de avanzar. Por supuesto, vamos a generar las primeras escrituraciones en la historia del gobierno de Canelones, pero además estamos trabajando en una serie de consultorías que nos permiten ir midiendo y evaluando cómo podemos generar mejores protocolos para ser más eficientes y poder adecuarnos más al tiempo de la gente y no tanto a los tiempos institucionales.

Es una línea de trabajo importante y novedosa para el gobierno, que surge porque hubo la madurez política suficiente de la Junta del período anterior.Ahora, estamos en condiciones de poder avanzar. Sin embargo, hay que tener presente que muchos de esos censos y de esas visitas en el marco de la pandemia se ven dificultados.

Así que no quería omitir ese aspecto.

Tampoco quiero rehuir -pero sin polemizar- a algunos planteamientos que se hicieron sobre las cifras específicas.

Yo leí alguna versión taquigráfica y analicé algún número que se planteó hoy. No voy a discutir los porcentajes porque no es el espíritu. La intención es transmitir información y que tengan la certeza de que existe una articulación con el Instituto Nacional de Estadística. Ya hemos tenido alguna reunión para facilitar como delegados y para poner al servicio del Instituto Nacional de Estadística todo lo que sea necesario para que Canelones pueda avanzar en ese sentido.

Entonces, queremos transmitir que existen esas coordinaciones como también las hay con otros departamentos. Seguramente, cuando vengan delegaciones de otros departamentos, lo podrán confirmar, porque participamos en conjunto de algunas de esas instancias.

Tampoco voy a rehuir a algún planteo que se realizó respecto a la disponibilidad de recursos sobre el abordaje de las escrituraciones. En este sentido, repito que tenemos la mayor voluntad y el mejor diálogo con el Ministerio, tanto con los mandos intermedios como con las máximas autoridades.

También se nos consultó si existen algunas partidas o planes que estén enlentecidos y que dan respuesta a las preocupaciones que ustedes plantearon sobre realojo, soluciones, escrituraciones y presupuesto. Al respecto, podemos facilitar alguna información que no es secreta ni mucho menos.

Dentro de las partidas pendientes ya solicitadas al Ministerio, tenemos un programa que para nosotros es muy importante: las acciones sobre el stock. Tiene que ver con un abordaje de lo que se conoce muchas veces como canasta de materiales para políticas de mitigación. Estamos hablando de los sectores más vulnerables. No nos referimos a una solución habitacional de llave en mano. Muchas veces, para personas que se les llueve la casa, que no tienen un baño o que tienen niveles de hacinamiento muy grande, poder colaborar con informes técnicos, tanto físicos como sociales, con un seguimiento, un protocolo y una ponderación interinstitucional del territorio y de los diferentes organismos es importante. Así se postulan soluciones para dar respuesta.

Ese convenio, que estaba firmado y que vence en el 2021, estaba organizado en tres partidas. El convenio hacía referencia a la necesidad de poder generar al menos trescientas intervenciones coordinadamente.

Muchos de los técnicos, en particular en Canelones, trabajan para el departamento, pero se trata de programas comunes del Ministerio y de la Intendencia. Es decir que tenemos técnicos en común, digamos.

Se habló de trescientas sesenta intervenciones que estaban conveniadas a la finalización del convenio. Nosotros vamos realizando setecientas noventa y siete intervenciones. Tenemos que recibir la tercera partida, que fue solicitada en agosto de 2020. Aún estamos esperando que se nos envíe esa tercera partida, la cual está en el entorno de los $ 26.000.000. El convenio tenía 66 unidades reajustables. Eso lo hemos pedido en diversas reuniones.

(Diálogos)

——Está destinado a poblaciones vulnerables, que cumplen con los criterios que tienen que ver con la situación socioeconómica de la familia. No se interviene en terrenos privados ni en terrenos en los que hace poco tiempo que la familia está asentada. Hay todo un protocolo a seguir. Existe un informe técnico, tanto físico como social. La postulación implica una articulación interinstitucional. Luego de haber seguido todos los protocolos, las autoridades, en este caso el director general, toma la decisión basándose, obviamente, en los informes que mencioné.

En este sentido, entendemos que, como en todo gobierno, pueden existir dificultades. En otras reuniones, realizamos el planteo formal al Ministerio sobre la necesidad de contar con esa partida porque con ella podemos dar respuesta, sobre todo, a los sectores más vulnerables, recordando que, sin presupuesto, realmente se hace difícil poder acceder a esos derechos.

Tenemos presente que el subcoordinador del Plan Juntos ya no está en funciones. Sabemos también que el director nacional, con quien habíamos tenido alguna reunión los meses anteriores, ahora es asesor de la ministra y ya no cumple esa función.

Lo cierto es que nosotros remitimos personalmente en las reuniones y por escrito la solicitud de esa tercera partida, que es necesaria. Sabemos que las máximas autoridades han recibido el pedido y, seguramente, están por darnos una respuesta. Obviamente, los recursos también hacen a las posibilidades de responder.

En el mismo sentido, tenemos el Programa de Rehabilitación Urbana, que también vence en el 2021. Es para los quintiles más bajos; quizás, es para un quintil medio, un poco más arriba, ya que permite alguna reforma de la vivienda, obviamente, con asesoramiento social y, si entra en el Programa, un asesoramiento de los equipos físicos. Esto nos permite sugerir ponderar alguna reforma que tenga que ver con el hacinamiento, el baño, el saneamiento, el techo y demás. Obviamente, esa es una ponderación de elementos a mejorar en la vivienda. La diferencia es que este Programa tiene una partida no reembolsable y una partida que es reembolsable en cuotas sin intereses. En la medida en que la partida va regresando se reutiliza en otros beneficiarios.

Por otra parte, con el Plan Juntos estamos avanzando en algo que se había firmado en febrero de 2020. En principio, eran veinticuatro soluciones habitacionales, pero voy a dar una primicia: van a ser veintiocho y un salón comunal. Esto forma parte de la articulación. Obviamente, la Intendencia -aquí tenemos a la prosecretaria, que tiene bajo su órbita la cartera de tierras- ha puesto a disposición el padrón y los equipos sociales ya están trabajando.

Además, esto forma parte de algunos compromisos que venían del período anterior y que hoy, en conjunto, estamos pudiendo cumplir.

Se preguntó si el Ministerio puso todos los recursos. Creo que fue el diputado preopinante quien planteó si el Ministerio había puesto todos los recursos para poder avanzar en las escrituraciones. Simplemente, voy a mencionar dos cuestiones. Una, está vinculada a lo que todos conocemos y es público: el Decreto Nº 90/2020, sobre la no recontratación de algunos contratos que estaban vinculados al Programa de Mejoramiento de Barrios. Muchos de esos técnicos, que representaban el 40 % de los contratos, no fueron recontratados a partir del 31 de diciembre de 2020. Es decir que quizás un mes después de que asumimos tuvimos que empezar a adaptar los equipos por la reducción presupuestal. Básicamente, eran sociólogos, trabajadores sociales y arquitectos destinados a eso que ustedes planteaban: las regularizaciones, las

escrituraciones, los planes de mejoramiento de barrio. Esto lo digo con honestidad intelectual y lo hemos intercambiado con los coordinadores del PMB; está en las versiones taquigráficas cuando él menciona que hubo que hacer una adecuación al nuevo presupuesto.

En ese mismo sentido, respecto a lo que el coordinador del Programa planteaba en la última comparecencia del Ministerio, debo decir que recibí una carta el 26 de noviembre de 2020. Estaba dirigida al señor Rodríguez Amengual. Obviamente, todavía no me conocía; era el primer día que estábamos en funciones. En esa carta, el coordinador nos comunica que a partir del Decreto 90/2020, del 18 de marzo -todos lo deben conocer-, en el marco del presupuesto nacional quinquenal 2020- 2024, el Programa de Mejoramiento de Barrios se vio obligado a reprogramar sus compromisos asumidos.

Por su parte, el PMB nos comunica que se va a retapabilizar Nueva Esperanza. Para los que no conocen, como decía Silvana, muchos de los asentamientos tienen ese contenido simbólico tan importante de la esperanza y de la ilusión. Nueva Esperanza está ubicado en Solymar norte. El comienzo de las obras aquí sería en marzo 2022. En Pando Norte, El Pomo, vamos a hacer las primeras experiencias de escrituración del gobierno de Canelones con sesenta y seis participantes, con inicio en 2024.

En la misma nota, con la misma fecha, nos comunican algo que estamos coordinando en conjunto, que tiene que ver con los Fondos de Iniciativas Barriales, FIB. Precisamente, en estas últimas semanas hemos estado trabajando e intercambiando con la subcoordinadora del programa, Consuelo. Sobre todo, hemos intentado adecuar el presupuesto a un contexto distinto. Muchas de las propuestas se habían generado en el período anterior pero, además, en un contexto que no era de pandemia. Por eso, algunas de las situaciones requieren una adaptación presupuestal y, también, de lógica de funcionamiento de los talleres y de los Fondos de Iniciativas Barriales.

Una de las primeras cosas que abordamos con ellos fue saber si seguían interesados. ¿Por qué? Porque estas propuestas fueron realizadas en el período anterior y recién ahora vamos a poder empezar a ejecutarlas. Por supuesto, tenemos la ventaja de que la Intendencia de Canelones fiscaliza mucho todo lo que tiene que ver con los aforos y los eventos deportivos. Entonces, tenemos muy aceitadas las medidas sanitarias, con el compromiso de cumplir las medidas tanto del Gobierno nacional como del gobierno departamental.

Vuelvo a manifestar nuestro mayor interés en poder colaborar con el órgano legislativo para poder abordar como sociedad en conjunto y como sistema político un asunto tan importante, establecido como un derecho humano en la Constitución.

Muchas gracias por la oportunidad de realizar este intercambio. Estamos más que a las órdenes.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Agradecemos al equipo por su exposición.

Con respecto a la última intervención del señor Amengual, creo que no se entendió bien lo que planteamos.

En todas las intervenciones que nombramos en donde las titulaciones no fueron realizadas, la finalización es anterior al año que usted menciona se le envió la nota por

parte del Ministerio. Todas las que nombré son anteriores. Por eso preguntaba si eso se debió a que el Ministerio no envió la partida de algún programa o no envió las herramientas necesarias para realizarla.

Quería hacer esta aclaración porque capaz que quedó colgado y desentendido del tema. Esto es lo que quería aportar.

Señora presidenta: entiendo que no se va a hacer otra ronda de preguntas.

(Diálogos)

——Entonces para redondear les vuelvo a agradecer la concurrencia. Trato de colaborar. Entiendo que hay otros que quieren hacer preguntas. Estamos a las órdenes. Es ánimo de esta Comisión trabajar en lo relativo a los asentamientos para lograr una política transversal a todos los partidos políticos y poder avanzar. Entendemos que a través de la Ley Nº 18.308 las intendencias tienen un rol fundamental; por eso en estos momentos estamos tratando de obtener información. Sepan entender que es para eso.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Agradecemos la presencia de la representación de la Intendencia. De sus cuatro integrantes, hay uno con quien tenemos un especial vínculo desde que él fue edil departamental, después director de gobiernos locales y, ahora, cumple esta función. A veces, nos permitimos ciertas licencias. Se trata de licencias que, obviamente, con el resto no me las puedo tomar porque no tengo ese grado de confianza. Por eso, ahora miro a Sergio, a Tato, como a él le gusta que le digan.

Quiero hacer algunos comentarios básicos.

Obviamente que, por la vía de los hechos, en ese ida y vuelta, se fueron respondiendo preguntas que nosotros también teníamos pensado realizar. Agradezco mucho las respuestas. Agradecería, además, que el resto fueran contestadas por escrito y se nos haga llegar la respuesta, porque para nosotros son muy importantes.

Me gustaría plantear, primero, el concepto que ustedes tienen sobre el período de tiempo que transcurre entre que no se hace frente al pago tributario. Pasan veinte, veinticinco o treinta años. ¿La Intendencia está dispuesta a avanzar antes, a expropiar, para evitar el asentamiento, para evitar la ocupación?

En segundo lugar, me gustaría conocer -en realidad, capaz que yo me equivoqué-, si la figura del doctor Salsamendi es una del tipo de pase en comisión. Perdóneme, pero esto no me quedó claro. Hay una persona, que se llama María Noel Tramontina, de La Floresta, que capaz que está coordinando con usted el plan de mejoramiento y yo lo desconozco. Entonces, quisiera saber si trabaja en un plan en Montevideo y está en comisión en Canelones y cómo funciona, porque no lo conozco.

Por otra parte, me gustaría que el doctor Salsamendi me explicara -esto sí es concreto-, en el marco de la policía territorial, cómo se haría un procedimiento llevado a cabo por la Intendencia. Estamos hablando de un caso hipotético, por supuesto.

SEÑORA NIEVES (Silvana).- Gracias por el cierre, por el tono y por la connotación de las preguntas.

Aunque no nos tomemos licencias, esas siempre, después de un tiempo, reglamentariamente se construyen. Así que nosotros, cualquiera de los cuatro expositores, estamos más que a las órdenes para otorgarnos esas licencias metafóricas

que plantea el diputado Lereté. Entre otras cuestiones, estos son ámbitos -tanto desde la gestión como desde el legislativo- que merecen, sin lugar a dudas, por la gente, licencias; afectivamente, también.

Se hizo una pregunta muy específica a Javier, pero antes de que responda corresponde enmarcar institucionalmente el rol del doctor Salsamendi en esta mesa y en la Intendencia. Voy a empezar por eso, porque es muy simple.

Dentro del convenio marco con el Ministerio de Vivienda, en el Programa de Mejoramiento de Barrios, PMB, existe un formato -además de lo extrapresupuestal en moneda, en plata- para desarrollar y aplicar donde decía antes: en lo edilicio y equipamientos sociales. La Intendencia pone la cartera de tierras y la infraestructura, que coordina presupuestalmente con los componentes de gestión territorial: caminería, luminaria y todos los servicios que pueda requerir el nuevo bloque de viviendas.

También hay dos formatos de recursos humanos técnicos. En un principio -lo recordarán las compañeras que estaban antes-, solo venían con un contrato concreto a lugares específicos de trabajo. Entonces, se decía, por ejemplo: "Se precisan" -voy a decir números irrisorios- "dos asistentes sociales y dos arquitectos en el plan de regularización de Pando Norte"; aclaro que para nosotros este es uno de los modelos más importantes de acción en Canelones. Por el marco del convenio, solo podían trabajar en ese barrio quienes eran contratados. Los tribunales estaban constituidos por técnicos de la Intendencia de Canelones y del Programa de Mejoramiento de Barrios.

Después de un tiempo, se generó la figura de fortalecimiento institucional. Este es el caso de quien nos acompaña, el doctor Salsamendi. El convenio establece que nosotros subsidiamos el recurso, pero el recurso no es específico para alguno de los barrios donde se está interviniendo como PMB. Como le ponen el nombre de fortalecimiento institucional, cada gobierno departamental puede destinar, según la vocación y la profesión de la persona con la que cuenta, en qué área y en qué lugar puede trabajar. Eso está abierto a todo lo que se considere fortalecimiento institucional.

Agradezco la pregunta porque no fuimos explícitos al explicar ese formato. Es bueno que se sepa que es un cargo que tiene la potestad de poder estar en su función. Cobra extrapresupuestalmente por los programas del PMB a través del Ministerio y está habilitado -pasa en las diecinueve intendencias- para, en el marco del fortalecimiento, estar en cualquiera de las áreas.

Canelones destinó -pido perdón porque esto queda como entre lo técnico y lo humano- los saberes y las capacidades de Salsamendi a estar muy abocado en la generalidad de los temas de articulación con la Fiscalía en las ocupaciones y los asentamientos.

Además, esto no nace con Salsamendi, sino que viene de la historia institucional que, por supuesto, estaba llevando adelante la dirección de jurídica a través de diferentes abogados. Ahora, ese trabajo se centraliza un poco, con la compañía de todo el dispositivo que tiene la dirección jurídica.

La otra pregunta sobre la que también corresponde, en el marco institucional, no dejar ninguna duda es sobre la figura de expropiación. ¡Si sabremos nosotros de esto! ¡Si le habremos dado volteretas a esto! Lo cierto es que ninguna deuda en Canelones cubre la posibilidad del pago de una expropiación. Nos atrevemos a decirlo con propiedad porque hemos pensado y articulado mucho con la figura. La realidad es que,

presupuestalmente, hasta ahora no ha sido posible. En general, no hay deuda que cubra esa posibilidad. Siempre tenemos esto en la mira, porque sería una aplicación interesante para nosotros.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Yo, simplemente…

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

——Ahora, yo estoy haciendo uso de la palabra.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

——¿Me escuchó, diputado?

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

——Por eso, la presidenta me cedió el uso de la palabra. Así que no es con usted.

Voy a hacer un par de explicaciones, simplemente, porque me parece que son importantes.

La primera es que quienes designan los cargos y dónde trabaja cada uno de los técnicos es el Programa Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Vivienda.

Para las suspicacias digo que Javier Salsamendi se fue en este período de gobierno, no cuando estábamos nosotros.

Este gobierno nacional -que yo no integro- fue el que definió dar un recurso extra a la Intendencia de Canelones porque uno de los ejes del Programa Mejoramiento de Barrios tiene que ver con la prevención de asentamientos. La prevención de asentamientos, como bien lo que planteaba el diputado Cervini, es una de las cosas que nos importa a todos, para evitar nuevos asentados.

Por otra parte, iba a solicitar a la Intendencia de Canelones la información sobre esta reprogramación. Ya tenemos la de la Intendencia de Montevideo, pero no teníamos la de la Intendencia de Canelones. Consulto si hay alguna posibilidad de que podamos tener una copia de eso para saber en qué están las regularizaciones que estaban en curso, tanto en el Programa Mejoramiento de Barrios como en el Plan Nacional de Relocalizaciones y tener una idea macro de la situación particular, inclusive, de las partidas. Además, ese material nos va a servir para analizar la rendición de cuentas.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Quiero decirles que son casi las 14 y 30 de la tarde; son las 14 y 26. Es un horario inusual para que esté funcionando la Comisión. Lo hacemos con mucho gusto por los visitantes, pero quiero informar que algunos de los diputados que estamos acá tenemos otras actividades: comisiones, reuniones. Propongo que se vaya dando fin a la reunión porque, en realidad, estamos faltando a otros lugares para cumplir con el rol que tenemos en esta Comisión. Reitero que no es habitual -quiero que los invitados lo sepan- que a la hora 14 y 30 sigamos reunidos. Estamos aquí desde las diez de la mañana. Con mucho gusto estamos trabajando y no nos queremos retirar, pero tenemos otra reunión. Así que les pedimos que tengan esto presente.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entonces, deberíamos ir redondeando.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Por otra parte, me afilio a la solicitud de la diputada Cairo de que nos informen todas las reprogramaciones que les haya enviado el Ministerio de Vivienda a los efectos de poder seguir avanzando y saber qué es lo que está pendiente. Nos gustaría tenerlo en carpeta.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Yo, primero que nada, por supuesto, agradezco a los compañeros de la Intendencia de Canelones. Es un gusto volver a verlos. Les agradezco por la cortesía de aceptar la invitación y poder venir con todo este tiempo a dar información. Alguna, desde el punto de vista legal, no correspondía, pero está muy bueno; digamos que pone la vara muy alta para las próximas intendencias que se convoquen. Me parece que eso, realmente, habla muy bien de la Intendencia y de la voluntad de hacer política de acuerdos con el Gobierno nacional; esto hay que reconocerlo.

Segundo, respecto de la problemática de los asentamientos -que era el motivo de la convocatoria; lo centraba Cervini con la nota, pero también la presidenta-, hay que tener presente que viene de fines de los años sesenta y que ha tenido picos. Los que están trabajando aquí hoy seguramente conozcan mucho de este tema. Hubo un pico muy grande a partir de los años noventa.

Esta es una problemática compleja, que tiene un fuerte componente desde el punto de vista habitacional, pero que tiene otras necesidades que tienen que ver con el trabajo, con la educación. Esta problemática tiene que ver, obviamente, con acceder a la tierra. Son componentes muy complejos. Por algo es que recién -digo "recién" porque fue en el año 2000- se empieza a generar un instrumento para atender esa situación con el famoso préstamo del BID y el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Eso fue a fines del 2000; recuérdenlo. Es ahí el primero. A partir de ahí, con evaluaciones -las conocerán ustedes porque fueron evaluaciones externas- se empiezan a generar los cambios. Hoy, estamos en la tercera generación del Programa de Mejoramiento de Barrios como instrumento.

Estos cambios, estas generaciones, responden a haber ido incorporando conocimiento en una problemática que es compleja y que no se resuelve entre los partidos políticos tirándonos electoralmente los números, porque es imposible. Estamos hablando de situaciones de altísima complejidad. Las conocen todos, en particular, los del interior. En este momento, miro a Carmen. ¡Si conocerá lo que pasó en Cerro Largo! Haber sacado a La Cantera y, después, al poco tiempo estaban otra vez en el vertedero. Se regularizó todo: viviendas, propiedad, etcétera. Sin embargo, volvió a surgir. Es decir que hay una problemática mucho más compleja.

Lo que también es verdad es que si hoy estamos en una tercera generación, con una línea de endeudamiento que incrementó los recursos locales, no fue solo mérito de los quince años de gobierno del Frente Amplio. Fue mérito también de todas las intendencias, porque este instrumento es en el marco de convenios con los gobiernos departamentales. Se trata de convenios de ejecución que tienen que establecer claramente los compromisos.

Entonces, a mí me parece -no es una pregunta- que uno tiene que centrar el tema en la complejidad que tiene porque, de lo contrario, lo que hacemos es pedir a las intendencias todas que denuncien frente al Poder Judicial y cumplan con su cometido. Cumpliendo la intendencia con el cometido de denunciar es responsabilidad del Gobierno nacional. Lo digo porque generar soluciones habitacionales es responsabilidad del

Ministerio de Vivienda. Entonces, me parece que lo que tenemos que hacer es, realmente, concentrar los esfuerzos en generar los respaldos para que haya más recursos y para que haya una política de tierras bien fuerte, con la integralidad.

El tema asentamientos es vivienda, es salud, es educación y es trabajo. Por algo la ministra lo menciona como "el entre todos". Ahora: "el entre todos" necesita recursos; eso es así, sin dudas.

Entonces, avanzar realmente en soluciones para los asentamientos implica recursos. Si no hay recursos, estamos en esta situación: hace más de un año con las obras reprogramadas y, otras, paralizadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación, hará uso de la palabra el doctor Salsamendi, a quien pedimos que sea breve.

SEÑOR SALSAMENDI (Javier).- Aunque parezca increíble, no es muy sencillo ser completamente breve en esto.

El procedimiento está establecido en los artículos 68 y 69. En realidad, estrictamente, en el artículo 69. Si se atendiera al tenor literal -digamos- de la norma, el artículo 68 en realidad señala que el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales podrían demoler, directamente, toda edificación, etcétera. El artículo 69 establece otro procedimiento que, además, diferencia los terrenos de propiedad pública, en sus diversas variantes, de aquellos terrenos pertenecientes a particulares.

La aplicación estricta del artículo 68, en realidad, nunca se dio, porque se entendía que, obviamente, el Poder Ejecutivo o los gobiernos departamentales -el Estado genéricamente considerado- no podían arrogarse la facultad, per se y sin intervención judicial alguna, de proceder a desalojar, demoler, etcétera, independientemente de que entendiera de que pudiera tener las razones del caso.

Lo digo porque hoy yo mencioné el proyecto presentado por el diputado Rodrigo Blás. No sé si hay otro.

(Diálogos)

——Básicamente, él plantea en su exposición de motivos que en la actualidad se observa una imposibilidad real de evitar la ocupación de terrenos o viviendas públicas o privadas, más allá de la consideración penal cubierta por la ley de usurpación. Luego, su exposición sigue en esa línea. Mi querido amigo, el actual intendente de Rocha, el doctor Alejo Umpiérrez, ha señalado públicamente algo que va en ese sentido. Jerarcas de la Intendencia de Maldonado, también lo han manejado públicamente.

Lo que sucede es que este es un problema que atraviesa la realidad de todas las intendencias del país.

Independientemente de eso, esta es una cuestión que está en el ámbito del Parlamento y ustedes resolverán. Adelanto que no tengo una opinión muy formada sobre el proyecto. Sí creo que requiere alguna discusión un poco más en profundidad y, si hay otro -francamente, lo desconocía-, con más razón.

Sí comparto que hay alguna dificultad en la aplicación de los instrumentos legales que tenemos en el país para poder obtener las finalidades perseguidas.

En concreto, ante la ocupación de tierras públicas, lo primero es determinar si las tierras son públicas, o sea, determinar efectivamente la propiedad y la delimitación. No siempre una ocupación -además, hay diverso tipo de ocupaciones, pero no nos vamos a extender en eso ahora- ocupa exactamente los límites. Hay casos -en general, no son ocupaciones colectivas- en los que sí uno nota un profesionalismo importante.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

——Yo le diría que cuatro, pero está bien: genéricamente podríamos hablar de tres.

Entonces, lo primero es determinar la efectiva propiedad de la tierra.

En el caso del departamento de Canelones, el protocolo existente -como señalaba la prosecretaria general estamos trabajando en algunas cuestiones para pulirlo; se viene aplicando, pero estamos viendo a partir de la experiencia qué aspectos son mejorables- es que los gobiernos municipales, enterados de una posible situación de ocupación en contravención de los principios que plantea el artículo 69 de la Ley Nº 18.308, tiene la obligación de realizar la denuncia policial o ante el Ministerio Público; a los efectos es lo mismo.

El tema es que para llegar a eso tienen que comprobar la propiedad de la tierra y las condiciones específicas de la ocupación. Lo aclaro porque a veces ocurre que no es absolutamente inmediato: hay tarea de comprobación, a partir del dato, que lleva un tiempo determinado.

Si se comprueba que, efectivamente, la ocupación contraviene los instrumentos jurídicos que señala el artículo 69, si estamos ante un caso de ocupación de terrenos públicos, hay que realizar la denuncia por el delito de usurpación -que implicará un trámite penal determinado- y, a su vez, intimar el desalojo. Es decir que todo lo que tenga que ver con las construcciones y demás que eventualmente se hayan desarrollado, debe desarmarse, para decirlo en términos no técnicos, pero para que se entienda.

Hasta ahí está todo bárbaro. El problema es que, en general, por esta cuestión que señalaba de las materias múltiples, tanto en materia civil como penal, existen distintas formas de reaccionar ante esto.

Muchos magistrados, en una interpretación determinada, entienden que, primero, debe comprobarse que existe un delito de usurpación y, en la medida en que exista ese delito, determinar el lanzamiento y todos los demás aspectos que vienen después.

El caso de las tierras de carácter privado tampoco es tan sencillo porque existe una legislación como en cascada, que se fue dando.

Aclaro que estoy esquematizando. Estoy como corriendo, para ser breve. Se imaginarán que sobre estos temas hay libros y libros; hay muchas bibliotecas. Yo estoy tratando de simplificar todo lo que puedo.

Concretamente, en el caso de los privados, sucede lo mismo.

Antes de continuar, quiero decir algo que no aclaré. El delito de usurpación puede ser denunciado por cualquier persona; no requiere una legitimación particular, por lo menos, no en relación al bien que eventualmente se denuncia. Cualquier persona puede instar y realizar la denuncia. Obviamente, tendrá los riesgos de que no se compruebe lo

que dijo o se compruebe un fin espurio. Si usted denuncia a un vecino porque, en realidad, le interesa a usted -puede ocurrir-, tendrá la consecuencia que se determine.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

——Está clarísimo.

Entonces, en esos casos lo primero también es determinar la efectiva propiedad del bien.

A partir de la determinación de la propiedad, la intendencia debe -aquí sí, necesaria e inevitablemente- realizar la denuncia penal si entiende que se dan los elementos propios del delito de usurpación establecido en el artículo 354 del Código Penal, en la última redacción, solicitar a la justicia civil competente el desalojo y, eventualmente, la demolición, etcétera.

Los casos son tan amplios que las solicitudes pueden ser muchas.

En definitiva, hay que tratar de restituir, en la medida de lo posible, el bien a la situación que se adapte a los instrumentos propios del ordenamiento territorial en función de las directrices y demás que se hayan determinado.

A su vez, como mencionaba hoy, hay una ley del año 2018 que señala que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Agencia Nacional de Vivienda están legitimados para llamar a responsabilidad a los propietarios de ese bien. En este sentido, pretendemos mejorar la coordinación para que eso se haga efectivo, para que efectivamente llamen a responsabilidad a los propietarios, con las consecuencias que esta ley establece que, en última instancia, podría llegar a ser la venta en remate del bien de que se trate.

Ese es el procedimiento genéricamente considerado. Como se imaginarán, en materia de interpretación de derecho el problema es que, generalmente, la realidad supera la imaginación más febril de legislador o aplicador del derecho. En esta materia, las particularidades son infinitas, pero el procedimiento básicamente es este.

Como señalaba, el protocolo de actuación que está establecido lo hemos pulido -en mi opinión bastante-, sobre la base de lo que se venía trabajando.

Además, en esto hay que tener en cuenta -no lo mencioné- los derechos posesorios. Alguien puede, válidamente, alegar que, en realidad, no está cometiendo un delito de usurpación y que está en etapa de cumplimiento de la regularización de las normas vinculadas a la edificación, instrumento territorial, etcétera. Ahí es donde viene cierto problema, que supongo es lo que inspira al diputado Blas. La única información que tengo surge de la lectura del proyecto. Desconozco cuál fue el razonamiento que hizo, pero supongo que de algún modo está presente esto. Aquí tenemos una norma de carácter civil -que viene del derecho romano-, normas de carácter penal y una norma que a su vez impone determinadas facultades y obligaciones a los gobiernos departamentales. Esto es lo que también señalaba en su intervención el doctor Andrés Ojeda.

Recién me encontré afuera con un diputado con mucho conocimiento jurídico, con quien no siempre -vamos a decirlo así- estamos de acuerdo: el doctor Gustavo Zubía. Precisamente, conversamos de esto y de las dificultades de la aplicación en materia penal.

Creo que todos coincidimos, más allá de cuál entendamos que es la solución, en que hay un cierto problema en la armonización de normas que tienen lógicas distintas, porque están dentro de una sistemática jurídica distinta. Las normas propias del Código Civil tienen principios de interpretación que están determinados en el Código Civil. Obviamente, no van en la misma línea que todo aquello vinculado al ordenamiento territorial y, menos aún, a la materia penal. La doctora Matilde Saravia ha hecho un trabajo extraordinario, en mi opinión, sobre este tema.

Esto es lo básico. Espero haber podido resumir con la velocidad del caso cuáles serían los procedimientos a aplicar.

SEÑORA PRESIDENTE.- Nuevamente, les agradecemos su presencia.

No va a ser esta la única vez que nos reunamos. Vamos a estar en comunicación porque el espíritu es tratar de prevenir para que podamos ayudar a estas familias, que ya vienen desde hace mucho tiempo en la misma situación y que ya no soportan más.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠